BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.838

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2720

Buenos Aires, Martes 29 de Febrero de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual.	,, 2.30
Subscripción trimestral.	,, 6.50
Subscripción semestral.	,, 12.50
Subscripción anual.	,, 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrara en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliacion; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administracion Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 28 de Febrero de 1944

	m$n.
Por avisos	2.362.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas . .	37.—
Por suscripciones	212.90
Por venta de ejemplares . . .	14.10
Por venta de folletos	
Total	3.086.—

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede emitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Impuestos Internos. — Se fija precio de venta de mezcla desnaturalizante.

Buenos Aires, Enero 11 de 1944.

186. — Expte. 261.341-1943. — Dto. N.º 7. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohol y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 0,50), cincuenta centavos moneda nacional, el precio de venta del litro de la mezcla desnaturalizante denominada "D. O. N.º 3", correspondiente a la fórmula autorizada por resolución número 1053 de fecha 17 de Diciembre de 1942, compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

RAMÍREZ
C. AMEGHINO

Impuestos Internos. — Se fija precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Enero 11 de 1944.

192. — Expte. 258.106-1943. — Dto. N.º 13. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante para alcohol y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 0,52) cincuenta y dos centavos moneda nacional, el precio de venta del litro de la mezcla desnaturalizante denominada "D. O. N.º 2", correspondiente a la fórmula autorizada por resolución número 1053 de fecha 17 de diciembre de 1942, compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administracion del ramo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

RAMÍREZ
C. AMEGHINO

Se designan miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1944.

1672. — Expte. 45.070|1944. — Dto. N.º 56. — Visto que la Superintendencia de Seguros de la Nación comunica, que, conforme con lo establecido en el Decreto número 61.138 del 26 de abril de 1940, el 15 de diciembre próximo pasado se ha efectuado el escrutinio de la elección de precandidatos para renovar parcialmente el Consejo Consultivo, por terminar sus funciones los Consejeros señor Juan N. Mascarenhas, Jorge N. Robirosa, y Roberto King Mitchell, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los votos obtenidos por los precandidatos, las ternas han quedado constituídas en la siguiente forma:

Por el sector de las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional: señores Juan A. Mascarenhas, Jor- A. Robirosa y Angel J. Rébora.

Por el sector de las sociedades nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un gobierno de Provincia: señores Jorge A. Robirosa, Angel J. Rébora y Juan M. Mascarenhas.

Por el sector de las sucursales y agencias de sociedades extranjeras: señores Roberto King Mitchell, Guillermo Federico Perkins y Ormond A. Green,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase miembros del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros por el período de tres años a contar del primero de febrero próximo, a los siguientes señores:

Don Juan M. Mascarenhas, por las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Don Jorge A. Robirosa, por las sociedades nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un gobierno de Provincia.

Don Roberto King Mitchell por las sucursales y agencias de sociedades extranjeras.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Superintendencia de Seguros a sus efectos.

RAMÍREZ
C. AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esc. de Com. N.º 3. — Nombramiento de Director

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

3.677|44. — D. S. 228. — Visto:

Las actuaciones relacionadas con el concurso para la provisión de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación N.º 3 "Hipólito Vieytes", de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de antecedentes y títulos que registran los aspirantes presentados al concurso de referencia, el profesor doctor Oscar R. Vigliani se encuentra en condiciones reglamentarias para el ejercicio de dicho cargo y reúne antecedentes que pueden considerarse superiores en relación con los que poseen los demás candidatos presentados;

Por ello; oída la Inspección General de Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1938;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al profesor doctor Oscar R. Vigliani (Cl. 1909, D. M. 1, M. 034072), Director, por concurso, de la Escuela Superior de Comercio de la Nación N.º 3 "Hipólito Vieytes", de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
G. M. ZUVIRÍA

Col. Nac. de Villa María. — Nombrando Rector interino

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

3.679. — 230. — En atención a que se halla vacante el cargo de Rector del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba) y por ser necesaria su provisión con carácter interino para asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades en ese establecimiento, mientras se realizan los trámites del correspondiente concurso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter interino —hasta tanto se provea el cargo por concurso— Rector del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba) al Médico, doctor Roberto Antonio Díaz (Cl. 1897, D. M. 45, M. 2.849.918).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
G. M. ZUVIRÍA

Escuela Normal de Concordia. — Nombramiento de Vicedirector

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

3.680|44. — 231. — J. 101.943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituída de conformidad con lo prescripto por el Art.. 4.º del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicedirector de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), cargo vacante por jubilación de la Srta. Justa Gayoso, al Profesor Normal en Ciencias y actual profesor en la Escuela Normal de Paraná de la misma Provincia, señor Juan Enrique Chichizola (Cl. 1899, D. M. 32, Matríc. 2.013.842).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
G. M. ZUVIRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Obras Sanitarias de la Nación. — Anulando Parcial de Orden de Pago N.º 708|939 y anulando crédito a favor de Obras Sanit. de la Nación.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943.

14.710. — Expte. C. 17.690|941. — Vistas las precedentes actuaciones, las que tratan del desglose por la Contaduría General de la Nación del Parcial N.º 26 de la Orden de Pago N.º 708|939 dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento a que la suma de $ 2.550 m|n. a favor de Obras Sanitarias de la Nación, de que trata el parcial mencionado, ha sido abonada por compensación, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 53.255 de fecha 30 de Diciembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlase el Parcial N.º 26 de la Orden de Pago N.º 708|939, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Anúlase el crédito de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m|n.), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, considerado en el artículo 17 de la Ley N.º 12.578.

Art. 3.º — Comuníquese, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes.

RAMÍREZ
G. M. ZUVIRÍA

Juzg. Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz). — Reconociéndole el pago de la cantidad de $ 330 m|n., en concepto d honorarios regulados en los años 1939 1940 y 1941.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1943.

142.411. — Expediente G. 1005|1943. — Vistos los testimonios que anteceden, por los cuales el señor Juez Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), regula honorarios a favor del doctor Julio Gallart Berdier, por su intervención como Defensor de Pobres ad-hoc, en los juicios siguientes: "Fernández José Manuel s|. hurto", año 1939 ($ 80); "Serón o Cerón Manuel y Tareo de Serón o Cerón Vitalia s|lesiones", año 1939 ($ 70); "Guaquel Quelenpani Jesús s|tentativa de robo y lesiones", año 1940 ($ 80); y "Bustamante José Baldomero y Pérez Daniel Segundo s|hurto", año 1941 ($ 100); considerando que dichos honorarios no fueron abonados en su oportunidad en razón de que las gestiones de cobro se iniciaron con posterioridad al cierre del ejercicio económico correspondiente; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono al doctor Julio Gallart Berdier, la cantidad de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m|n.), en concepto de honorarios que le fueron regulados por el señor Juez Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), en los años 1939, 1940 y 1941, por su intervención como Defensor de Pobres ad-hoc, en los juicios mencionados anteriormente.

Art. 2º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente, con cargo de solicitar fondos al H. Congreso, para el pago del presente crédito.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz). — Dejando sin efecto Decreto número 142.411, de 6 de febrero ppdo., y reconociendo al doctor Julio Gallart Berdier, suma en concepto de honorarios.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943.

14.112. — Expediente G. 1005|943. — Vistas las actuaciones que anteceden, por las cuales el doctor Julio Gallart Berdier, solicita el pago de $ 330, m|n., en concepto de honorarios que le fueron regulados por el señor Juez Letrado de Río Gallegos, por su actuación como Defensor de Pobres ad-hoc, designado de oficio;

CONSIDERANDO:

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional informa que dicho señor figura inscripto como Cobrador Fiscal a Comisión, dependiente de Contribución Territorial, desde el 27 de diciembre de 1939;

Que el señor Procurador del Tesoro, en su informe de fecha 2 de octubre ppdo., considera que no corresponde la liquidación de los honorarios reclamados por el doctor Gallart Berdier, ya que su condición de empleado nacional lo coloca dentro de la prohibición contenida en el artículo 11 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1940), y, el hecho de tratarse de un Cobrador Fiscal a "comisión" y no a "sueldo", como establece el precepto legal, no varía la situación del recurrente, porque esa "comisión", es en la práctica, un sueldo sujeto al descuento para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y cuyo promedio se tiene en cuenta para acordar el retiro a estos funcionarios cuando se encuentran en condiciones de obtener ese beneficio;

Que por Decreto N.º 142.411, de fecha 6 de febrero ppdo., se reconoció de legítimo abono al doctor Gallart Berdier, la suma de $ 330 m|n., en concepto de honorarios regulados en los años 1939, 1940 y 1941;

Que habiendo sido designado Cobrador Fiscal el 27 de diciembre de 1939, corresponde reconocer de legítimo abono los honorarios regulados hasta ese año y desestimar los que fueron regulados con posterioridad, por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 142.411 de fecha 6 de febrero ppdo., dictado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono al doctor Julio Gallart Berdier, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), en concepto de honorarios regulados por el señor Juez Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), en el año 1939 y deniégase el pago de los honorarios correspondientes a los años 1940 y 1941, posteriores a su designación de Cobrador Fiscal a Comisión.

Art. 3º — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación respectiva y, por tratarse de un crédito correspondiente a un ejercicio económico vencido, debe determinarse su imputación a los fondos a arbitrarse oportunamente.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Guerra

Sentencia

En Buenos Aires, a los tres días de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército (Buenos Aires) para ver y fallar esta causa instruída a Juan Octaviano Guerra (C. 1921, M. 3.021.569, D. M. 24), soldado, del Regimiento 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins", soltero, argentino, de veinte y dos años de edad, acusado de haber cometido "delito contra la propiedad", y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", ...y . . . . .·....

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército (Buenos Aires)—

Falla:

Condenando al procesado soldado Juan Octaviano Guerra (C. 1921, M. 3.021.569, D. M. 24), perteneciente al Regimiento N.º 8 de Infantería Motorizado "General O'Higgins", a la pena de cinco (5) meses y quince (15) días de prisión menor, como autor del delito común de hurto simple, con agravantes, de conformidad con lo determinado en los artículos 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación, y 765 incisos 1.º, 3.º y 7.º, 117 inciso 2.º, 518, inciso 4.º, 512, 530, 576 y 752 del Código de Justicia Militar, sin abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579, inciso 4.º del Código de Justicia Militar, y a pagar al soldado Daniel Román, la suma de un peso moneda nacional (Artículo 29, inciso 2.º del Código Penal).

Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente. — Etelredo N. Berizzo, Ceferino Méndez, Juan A. Marque y José Manuel García, Tenientes Coroneles. — Angel Viviani Rossi y Rafael de Giácomo, Mayores, Vocales. — Ante mí: Arturo Masias, Capitán, Secretario. — Es copia fiel de su original. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Arturo Masías, Capitán, Secretario. — V.º B.º: Gerónimo, J. Goenaga, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 10 de enero de 1944.

252|44. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Buenos Aires) (Exp. G. N. N.º 20.188|42 C. de 3, D. G. P. y G. N.º 8.201|943 C. de 2. M. G.) en la causa seguida al soldado Juan Octaviano Guerra (C. 1921, D. M. 24, M. 3.021.569, O|E. Coronel Suárez), perteneciente al Regimiento 8 de Infantería "General O' Higgins" (B. M. P. 15) y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.º 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el B. Militar Público (N.º 254, apart. a, inc. 2.º, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2da.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Buenos Aires) a que se refiere el precedente Decreto N.º 252|44, el soldado Juan Octaviano Guerra (C. 1921 D. M. 24, M. 3.021.569, O|E. Coronel Suárez), perteneciente al Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins", cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 18 de mayo de 1944 y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación, los sueldos que hubieren sido retenidos al nombrado.

Buenos Aires, 19 de enero de 1944. — En ausencia del señor Director General: José D. Sarmiento, Teniente Coronel, Jefe de la III División, D. G. P.

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando Plan Trabajos Públ. de 1944

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

3445|44. — Expte. 1033|1944. — Vistas las planillas elevadas por las Reparticiones Técnicas que tienen a su cargo la ejecución de los trabajos públicos autorizados por las Leyes 12.576; 12.737; 12.815 y complementarias, para preparación del Plan correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo 4.º de la Ley 12.815, pues por Decreto número 659|944 de fecha 15 de Enero ppdo., se ha fijado con intervención del Ministerio de Hacienda, el monto máximo que es posible invertir en esa actividad del Estado, determinándoselo en la suma de pesos 260.000.000 moneda nacional que es también la que para ese fin prevé la Ley de Presupuesto vigente;

Que, si bien las previsiones formuladas son en su gran mayoría para proseguir obras en franca ejecución, hay otras que están destinadas a continuar varias que han sido iniciadas recientemente o para estudios y trabajos todavía no comenzados;

Que la política que el Gobierno actual se propone firmemente seguir en materia de obras públicas es, por elementales razones de orden y economía y disponer a la vez numerosas disposiciones legales y administrativas, la de ejecutarlas en los plazos técnicamente previstos, circunstancias por las cuales debe diferirse la prosecución o iniciación de la mayoría de los trabajos últimamente mencionados y aplicar el margen de créditos resultante a los que están en franca ejecución;

Que a fin de evitar los perjuicios que lógicamente originaría la demora en analizar individualmente las distintas previsiones del Plan para adaptarlas a ese concepto, pueden aprobarse las planillas presentadas con la reserva de que los créditos fijados, que no se ajusten al mismo, no podrán ser utilizados sin consulta previa al Ministerio de Obras Públicas;

Que con posterioridad al citado Decreto de 15 de Enero ppdo., el Poder Ejecutivo dispuso por Decreto número 2.876|44 de fecha 4 de febrero del corriente año, que se incorpore al Plan un crédito por pesos 50.000.000 moneda nacional, para "cubrir los gastos de la primera etapa de las obras de reconstrucción

de la ciudad de San Juan y demás poblaciones de la Provincia afectadas por el sismo ocurrido el 15 de Enero de 1944, compra de materiales, maquinarias, elementos de trabajo y adquisición o expropiación de propiedades, terrenos, sueldos, viáticos, pasajes, etc.''.

Que es posible hacer esa incorporación sin aumentar el monto de pesos 260.000.000 moneda nacional, fijado para el Plan por el mencionado decreto del 15 de Enero, porque este monto es de ''máxima'', lo que permitirá efectuar reducciones en los créditos sin alterar el desarrollo normal de las obras, aparte de que, por simple gravitación de los hechos (falta de materiales, maquinarias, etc.) no podrán posiblemente efectuarse las inversiones calculadas, circunstancia ésta que, unida a la falta de estudios y antecedentes ha de incidir también en el mismo sentido en cuanto al citado crédito de pesos 50.000.000 moneda nacional;

Que independientemente de esa previsión especial de pesos 50.000.000 moneda nacional, razones de solidaridad nacional imponen en el momento actual, dispensar la más preferente atención a las otras obras autorizadas por la Ley número 12.815 y complementarias en dicha Provincia, con el objeto de estimular su economía fuertemente afectada por dicha catástrofe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjuntas planillas que definen el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, fijándose como inversión a efectuarse, la cantidad de doscientos sesenta millones de pesos moneda nacional (pesos 260.000.000 m|n.), la que se autoriza dentro de previsiones de máxima, que importan trescientos diez millones de pesos moneda nacional (pesos 310.000.000 m|n.), debiendo adoptarse, por separado, las providencias necesarias para que dentro del ejercicio no se exceda el primero de esos montos. — La última de las citadas cantidades se descomponen en la siguiente forma:

Anexo ''A'' — Obras en ejecución

Dirección General de Arquitectura . .	Inciso	1.º	24.824.000	
Dirección General de Irrigación . . .	,,	2.º	20.444.000	
Dirección General de Navegación y Puertos	,,	3.º	28.000.000	
Dirección General de Navegación y Puertos	,,	4.º	3.500.000	
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	,,	5.º	53.980.000	
Ministerio de Guerra	,,	6.º	43.300.000	
Ministerio de Marina	,,	7.º	19.900.000	
Administración General de los Ferrocarriles del Estado	,,	8.º	36.000.000	
Ministerio de Agricultura	,,	9.º	1.500.000	231.448.000

Anexo ''B'' — Obras en gestión

Dirección General de Arquitectura . . .	Inciso	1.º	1.176.000	
Dirección General de Irrigación	,,	2.º	2.556.000	
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	,,	5.º	20.000	
Ministerio de Marina	,,	7.º	100.000	3.852.000

Anexo ''C'' — Varios

Obras de reconstrucción de San Juan Decreto N.º 2876 de 4 de febrero de 1944.	Inciso	1.º	50.000.000
Subsidios	,,	2.º	10.000.000

Sumas a Transferir — Inciso 3.º

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	2.500.000		
Consejo Nacional de Educación	3.450.000		
Dirección de Parques Nacionales	3.000.000		
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	2.000.000		
Obras de Vialidad	3.750.000	14.700.000	74.700.000
Total general			310.000.000

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la apertura de las cuentas correspondientes, que figuran en las planillas aprobadas precedentemente y que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3.º — Las partidas globales asignadas para obras del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Consejo Nacional de Educación y Dirección de Parques Nacionales serán discriminadas oportunamente mediante planes que se aprobarán con los recaudos establecidos en la Ley número 12.815, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º — Autorízase a las Reparticiones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas a proseguir las obras contratadas así como las autorizadas por administración que se encuentren en ejecución avanzada y figuren en el Plan que se aprueba.

Art. 5.º —En los casos de obras que se haya resuelto realizar por administración y que revisten en el Plan aprobado, las Reparticiones seguirán la directiva de activar aquellas cuya terminación sea factible durante el año en curso, a cuyo efecto procederán a no iniciar ninguna nueva y a suspender las que no estén en franca ejecución cuando ello no afecte la parte realizada, hasta tanto el Ministerio de Obras Públicas resuelva en definitiva; a cuyo efecto le darán cuenta dentro de los quince (15) días a contar desde la fecha, de las que se encuentran en esas condiciones en dos listas ''A iniciar'' y ''A proseguir'', indicando presupuesto de la obra, finalidad e inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 1943. Con los estudios que no estén en franca realización y cuya interrupción no cause perjuicios, seguirán igual procedimiento.

Art. 6.º — Las Reparticiones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas propondrán de inmediato un reajuste del Plan que se aprueba con el fin de intensificar las obras que se realizan en la Provincia de San Juan, e iniciar las nuevas autorizadas y no comenzadas dentro del monto máximo fijado a cada dependencia en este Plan; todo ello con independencia de la previsión especial de pesos 50.000.000 moneda nacional incluída en virtud del citado Decreto N.º 2876 de fecha 4 de febrero corriente.

Art. 7.º — En el próximo reajuste del Plan que se aprueba, se le darán a las planillas que lo integren la estructura necesaria para que pueda controlarse debidamente el desarrollo de las obras que se efectúa en forma normal.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

RAMIREZ
JUAN PISTARINI

Aceptación renuncias presentadas por dos empleados.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1944.

3.455|44. — Exp. 40.832 y 140.545-1944. — Vistas las renuncias que obran a fojas 2 y 4;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados al servicio del Ministerio de Obras Públicas: Auxiliar 4.º de la Dirección General de Irrigación, don Alberto Atilio Cesena (Cl. 1904, D. M. 61, Mat. 3.817.473); y Ayudante 2.º de la Dirección General de Arquitectura, don Alfredo Raimundo Pardo (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.525); y suprímese los mencionados cargos del Plan de Trabajos Públicos, por razones de economía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMIREZ
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Rescisión contrato celebrado con la firma Mauricio y Juan Diamante, para obras de construcción de un pozo semisurgente en el Hospital Regional de Jobson, Vera (Santa Fe).

Buenos Aires, febrero 15 de 1944.

3.457|44. — Exp. N.º 44.751|1942. — Visto que la empresa Mauricio y Juan Diamante, contratista de las obras de construcción de un pozo semisurgente con destino a la provisión de agua en el edificio del Hospital Regional de Jobson, Vera (Santa Fe), manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento a dichos trabajos por las dificultades existentes para conseguir la cañería nueva de acero junta enchufada de 8'' ojo para revestimiento, razón por la cual solicita rescisión del respectivo contrato;

Teniendo en cuenta:

Que si bien la causal invocada por la firma recurrente para solicitar se deje sin efecto el convenio suscripto es atendible, no puede hacer mérito de ella para justificar su decisión de no llevar a cabo los trabajos, pues al contratarse los mismos debió prever las dificultades para adquirir materiales derivados del conflicto bélico internacional;

Que en tal virtud, procede rescindir el contrato referido, con pérdida del depósito de garantía, eximiendo a la expresada firma de otras penalidades por razones de equidad; y

De acuerdo con los informes producidos y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 594);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Rescíndese el contrato celebrado con la empresa Mauricio y Juan Diamante para la realización de las obras de que se ha hecho referencia, estableciéndose como única penalidad para la misma, la pérdida del depósito de garantía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
JUAN PISTARINI

Dirección General de Irrigación. — Obras Riego Chimpay y Belisle. — S. aprobación convenio suscripto con señor David Ferdkin, cesión gratuita de terreno.

Buenos Aires, febrero 15 de 1944.

3559|44. — Expte. 140.082-944. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el convenio de fs. 1 que ha celebrado ad-referendum del P. E., con el señor David Ferdkin, mediante el cual éste cede gratuitamente al Estado una fracción de terreno de su propiedad, de 4 há., 90 á., y 08,90 m.², ubicado en el Departamento de Avellaneda, del Territorio de Río Negro;

Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica, estima conveniente aceptar la donación del predio de referencia, dada la necesidad de emplazar en el mismo, parte del canal secundario XII de las citadas obras de Chimpay y Belisle; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 10 vta.) y la División de Asuntos Legales (fs. 11),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio de fs. 1 y plano correspondiente de fs. 5, relacionados con la cesión gratuita al Estado, por parte del señor David Ferdkin y a que se ha hecho referencia, con derecho inmediato de ocupación y sin cargo.

Art. 2.º — Desígnase al Ingeniero Joaquín M. Seguí encargado de las obras de riego y defensa en Chimpay y Belisle para que, en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio, autorizándose para abonar los gastos inherentes a dicho acto, la inversión de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.) con cargo al crédito que fije el Plan de Trabajos Públicos de 1944 para ''Riego, desagües y defensas en Chimpay y Belisle'', suma que deberá ser girada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a la orden conjunta del citado técnico y del señor Daniel Catuogno, Subdelegado de esa Dirección General ante las obras de riego de Chimpay y Belisle.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para que proceda a extender el poder correspondiente al Ingeniero Joaquín M. Seguí.

RAMIREZ
J. PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. — Gimnasio Infantil Abierto. Instalación aparatos para ejercicios físicos. — Empresa Antonio Gromáz. Prórroga.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1944.

3.826|44. — Expte. N.º 20.899-1944. — Visto que la empresa Antonio Gromáz, contratista de la provisión y colocación de aparatos para ejercicios físicos en el Gimnasio Infantil Abierto del Club de Gimnasia y Esgrima, solicita una prórroga de 20 días hábiles sobre el plazo fijado en el contrato respectivo, en razón de que le fué imposible instalarlos en el tiempo convenido, debido al retardo con que se le entregó el plano de ubicación de los mismos, como consecuencia de las reformas introducidas al proyecto primitivo;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta en las informaciones adjuntas que las razones aducidas por el contratista son exactas y que en el apartado 2.º del artículo 10 del contrato se reconoce como causa para justificar mora en el plazo de ejecución, el retardo en la entrega de los detalles constructivos, tal como en el caso presente, por lo que podría acordarse la prórroga solicitada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 5), y por la División de Asuntos Legales (fs. 5 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase, a los efectos de la correspondiente cláusula contractual, el día 14 de Diciembre de 1943, como fecha de terminación de los trabajos de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
J. PISTARINI

Apruébase reajuste final inciso 5., Plan Trabajos Públicos 1943.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1944.

3825|44. — Expte. 767|944. — Visto este expediente en el que la Administración General de los Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que durante el año 1943 ha invertido en las obras a su cargo previstas en el inciso 5.º del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Decreto número 10.507 del 7 de octubre ppdo., la suma total de pesos 45.641.093,36 m|n. de acuerdo con las cifras consignadas en sus planillas acompañadas (fojas 2 a 10), inferior en $ 307.906,64 m|n. a la de $ 45.949.000 m|n. que autoriza el mismo para esos fines, en el inciso 5.º

por la que solicita se apruebe el reajuste final del referido Plan, y

CONSIDERANDO:

Que si bien con el procedimiento seguido por la citada Repartición no se ha excedido el total autorizado en el mencionado inciso, desde que los mayores gastos en que ha incurrido en algunas obras son inferiores a las menores inversiones registradas en otras, debió solicitar una ampliación de crédito para aquéllas, previamente a la realización de esos mayores gastos, tal como lo exigen expresas disposiciones administrativas y legales;

Que, sin embargo, no existe inconveniente en autorizar esos excesos, desde que los mismos se cubren ampliamente con los respectivos créditos asignados por la Ley 12.815 (texto ordenado); y

Atento a lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Coordinación y Planificación de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la reserva expresada en el primer considerando de este decreto, el reajuste definitivo de los créditos del inciso 5.° (Obras Sanitarias de la Nación) del Plan de Trabajos Públicos para 1943, que importa la cantidad de cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil noventa y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 45.641.093,36 m|n.), de acuerdo con las planillas de detalle adjuntas de fojas 2 a 10, que conformadas por la mencionada Repartición y la Dirección General de Coordinación y Planificación de Obras Públicas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a realizar las operaciones de libros respecto a las cuentas modificadas, con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, fecho vuelva al de Obras Públicas.

RAMÍREZ
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando otorgamiento orden transporte restos del hijo de un empleado hasta el lugar residencia de sus familiares.

Buenos Aires, febrero 15 de 1944.

3.827|44. — Expte. 45.508-1943. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Raimundo Reartes Páez, solicita se le proporcione la orden de transporte necesaria para el traslado desde Villa Dolores (Córdoba) hasta la Capital Federal, de los restos de su hijo Oscar que falleció el día 12 de julio último en la localidad citada en primer término, donde el recurrente se encontraba destacado provisionalmente en comisión;

Atento a lo informado al respecto por la expresada Repartición (fojas 6) y por la Contaduría General de la Nación (fojas 8), y, teniendo en cuenta que, si bien el caso de que se trata no se halla previsto en las reglamentaciones vigentes, procede, por humanidad, ser considerado en análoga situación al que se expresa en los fundamentos que sirvieron de base para dictar el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 86.285 de fecha 16 de julio de 1936, cuya copia obra a fojas 3, relativo al otorgamiento de órdenes de carga para el transporte de los restos de empleaods fallecidos, hasta el lugar de residencia de sus familiares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el pago del flete correspondiente al transporte de los restos de un hijo del Auxiliar 1.° de la Dirección General de Arquitectura del citado Departamento, don Raimundo Reartes Páez, desde Villa Dolores (Córdoba) hasta la Capital Federal, en las condiciones que se determinan en el Decreto número 86.285 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 16 de Julio de 1936 y con imputación al Anexo I, inciso 9.°, ítem 2, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, tómese razón por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, fecho, archívese.

RAMÍREZ
J. PISTARINI

Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. — S|. aprobación presupuesto y plan financiero para la ejecución y explotación obras prov. agua a Avia Terai (Chaco).

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

3832|44. — Expte. 14.110-943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación los adjuntos presupuesto y plan financiero que ha preparado para la ejecución de las obras de provisión de agua potable por medio de surtidores publicos a las localidad de Avia Terai (Territorio Nacional del Chaco) cuyos importes ascienden a $ 188.300 m|n. y 20.262.17 m|n. correspondiente esta última cantidad a los gastos de explotación industrial de los referidos servicios que son de carácter reducido y gratuito de acuerdo a las previsiones del artículo 11.° de la Ley N.° 12.140; y

Teniendo en cuenta que la Comisión de Fomento de dicha población, por ordenanza de fecha 10 de mayo de 1937 se acogió a los beneficios de las leyes Nros. 10.998 y 12.140 la cual fué aprobada por la Gobernación del Territorio el 26 del mismo mes y año, por lo que no existe inconveniente en accederse a lo solicitado, tal como lo expresa el Ministerio de Hacienda a fs. 31,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuesto y plan financiero para la ejecución y explotación de las obras de que se trata en Avia Terai, cuyos importes ascienden a ciento ochenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional ($ 188.300 m|n.) y veinte mil doscientos sesenta y dos pesos con diez y siete centavos moneda nacional $ 20.262.17 m|n.) respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMÍREZ
J. PISTARINI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Certificados de necesidad para artículos de "abastecimiento crítico"

Buenos Aires, febrero 23 de 1944.

R. 105. — 1.711. — Considerando: Que entre los artículos sujetos a control de exportación de los Estados Unidos de Norte América y en el Canadá, existe un número de productos de abastecimiento crítico para los cuales las autoridades de esos países han comunicado que, si bien no pueden fijar cuotas, están dispuestas a considerar solicitudes para que se autorice su salida con destino a la Argentina, por cantidades limitadas destinadas a usos vinculados directamente con la salud o seguridad públicas.

Que en esos casos, por consiguiente, la distribución de certificados de necesidad no puede realizarse mediante el sistema de prorrateo entre las firmas interesadas estableciendo disposiciones sobre distribución de cuotas, ya que sólo es posible satisfacer los pedidos que específicamente caigan dentro de los casos previstos por los mercados proveedores.

Que por otra parte en algunos productos los mercados proveedores suelen limitar el otorgamiento de licencias a cantidades que cubren un período dado de los requerimientos de cada firma o a ciertos ramos de los que habitualmente comercian con el producto.

Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 116.000 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de marzo de 1942,

Los Ministros de Hacienda y Agricultura de la Naciòn—

Resuelven:

Artículo 1.° — Los certificados de necesidad o documentos que en adelante los sustituyan o desempeñen funciones similares, destinados a gestionar en los mercados proveedores las licencias necesarias a fin de lograr la salida de los artículos considerados de abastecimiento crítico por las autoridades de esos países y para los cuales no se asignan a la Argentina cuotas o cantidades máximas de abastecimiento probable, serán otorgados únicamente cuando se destinen a los usos que los países proveedores manifiesten estar dispuesto a atender. A tal fin las firmas solicitantes deberán facilitar los elementos necesarios para analizar si el caso concreto que presentan cae dentro de los usos admitidos.

Art. 2.° — El otorgamiento de certificados de necesidad para los productos a que se refiere la presente resolución se regirán, en cuanto no se oponga a lo establecido en los artículos anteriores, por las disposiciones contenidas en la Resolución N.° 59 de los Ministerios de Hacienda y Agricultura de la Nación de fecha 31 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

CÉSAR AMEGHINO
DIEGO I. MASON

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Incorporado "José María Moreno". — Retirándole incorporación

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

139. — Visto y resultando de la investigación practicada por la Inspección General de Enseñanza;

Que se ha comprobado que el señor Enrique V. Sangüeza, propietario del Instituto Incorporado "José María Moreno" adelantándose a resoluciones oficiales de las que fuere informado por personas no individualizadas, ha usado de procedimientos irregulares con el fin de beneficiarse.

Que por otra parte, se ha comprobado que el Jefe de Celadores del Colegio Nacional "Mariano Moreno" al cual está incorporado el precitado Instituto, infringió, con su intervención indebida en la obtención del pase de un alumno del Instituto Incorporado "Los Andes Argentinos", lo dispuesto por el Art. 88, inciso c), del Reglamento General;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Retirar los beneficios de la Incorporación de que disfruta el Instituto Incorporado, "José María Moreno" a los establecimientos de enseñanza que a continuación se indica: Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 4, anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital.

Apercibir al señor Jefe de Celadores del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, D. Roberto Angel Castano por haber infringido lo dispuesto por el Art. 88, inciso c), del Reglamento General al intervenir en la obtención de un pase de un alumno del Instituto Incorporado "Los Andes Argentinos".

Comuníquese, anótese y archívese, previo conocimiento de la Inspección General de Enseñanza.

Silgueira

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"El Porvenir de Bajo Hondo Limitada" Cooperativa de Seguros contra el granizo.

Res. N.° 472. — Prov. N.° 2980. — Expte. N.° 2108|943. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fojas 3, solicitando la aprobación de nuevas condiciones de póliza para operar en seguros de Granizo; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la entidad "El Porvenir de Bajo Hondo Limitada" Cooperativa de Seguros contra el Granizo, con sede en Bajo Hondo (Pcia. de Buenos Aires), para operar en el ramo de "Seguros contra Granizo", con las condiciones particulares y generales de fojas 2, debiéndose reemplazar el art. 4.°: "y los hará conocer", por: "y, previa aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los hará conocer"; solicitud de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fojas 10; anexo de fojas 9; tarifa de fojas 12 y procedimiento de constitución de reservas de previsión de fojas 12.

2.° Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente y secretario;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 472 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 18 de febrero de 1944".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 18 de febrero de 1944. — Silverio Vegega, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas, y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 211.851-1943.

Zapala, agosto 30 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, — Juan Carlos Galeano, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, educacionista y domiciliado en Sañi-có, Territorio de Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos y combustibles sólidos de cobre, y cinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Neuquén, Departamento Picunches. — Ubicación del centro del pueblo de Quili-Malal tiramos una línea de mil quinientos metros al Oeste en ángulo de 90° hacia Sur tiramos una línea de tres mil metros para determinar el punto A, esquinero Nor-Este de un rectángulo cuyos lados Norte y Sur miden cinco mil metros y cuyos lados Este y Oeste miden cuatro mil metros. — Será justicia. — Fdo.: J. C. Galeano. — Mi representante es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal. — Fdo.: J. C. Galeano. — Agrego que en los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con los implementos de trabajo. — Fdo.: J. C. Galeano. — Recibido en mi oficina hoy tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas once minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. —Señor Director: Elevo

la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 7, 8 y 11 de la Sección XII de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 3 de 1943. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Interino S.º Minero. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Augusto Tapia, Director de Minas Geología e Hidrología. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.º 15215-v.9 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Febrero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para impresión de valores, correspondiente al año 1944 con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (expediente N.º 801|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1944, a las 16 horas. Retirar pliego de condiciones hasta el 29 de Febrero en Viedma 386 y en adelante calle Alsina 694 esquina Chacabuco. Presentación de propuestas en ésta última dirección.

e.29 feb.-N.º L-414-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 70; ramo; cable de acero y acero Bissesmer; apertura, marzo 3, 10,30 horas, (P. 01179|44).

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 feb.-N.º L-413-v.3 mar.

ESCUELA ARTESANOS "ALMAFUERTE".

Primer llamado a licitación privada para la provisión de artículos de almacén necesarios para el primer semestre del corriente año:

2.000 Kgs. arroz glacé "AAA".
2.000 Kgs. azúcar tucumana de primera.
600 Kgs. dulce de batata de primera calidad en latas de 5 kilógramos aproximadamente.
1.200 Kgs. dulce de durazno, manzanas, ciruelas, naranjas, en partes iguales, en latas de 5 Kgs. aproximadamente.
1.000 Kgs. dulce de leche esterilizado en latas de 5 Kgs. aproximadamente.
600 Kgs. dulce de membrillo de primera calidad en latas de 5 kilógramos aproximadamente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto el día 6 de marzo próximo a las 11 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1944. —

e.29 feb.-N.º L-412-v.4 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. T. 5|44

Llámase a licitación privada N.º 7, para la adquisición de materiales de construcción y artículos sanitarios, con destino a la Cárcel de Posadas (Misiones).

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1944, a las 10 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1179), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1944. — Manuel F. Barcia, Director General accidental.

e.29 feb.-N.º L-411-v.2 mar.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: T - 752 - 1944

Llámase a licitación privada para el día 1.º de marzo del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

12 Hierros completos para cepillos de carpintero, de 46 milímetros, de buena calidad.
12 Hierros completos para cepillos de carpintero, de 50 milímetros, de buena calidad.
6 Hierros completos para cepillos de carpintero, de 60 milímetros, de buena calidad.
12 Destornilladores automáticos "Yankee" N.º 30 A.
5 Hierros para guillames, de 15 milímetros de ancho, de buena calidad.
5 Hierros para guillames, de 20 milímetros de ancho, de buena calidad.
5 Hierros para guillames, de 25 milímetros de ancho, de buena calidad.
20 Metros lineales de corcholina de mts. 0.07 de ancho, para volante de sierra sin fin.
20 Metros lineales de corcholina de mts. 0.05 de ancho, para volante de sierra sin fin.
4 Kilos de pasta o cerote, para pegar corcholina en los volantes.
25 Metros de sierra cinta, de 60 x 1 milímetros, dientes corridos, para sierra sin fin.
20 Metros de sierra cinta, de 45 x 0.8 milímetros, dientes corridos para sierra sin fin.
12 Taladros comunes, con cric, para carpintero.
1 Taladro de mano, con engranaje, "Yankee" N.º 1435.
12 Piedras para asentar hierros de carpintero, de mts. 0.20 x 0.05 x 0.025, (Carborundum).
6 Cuchillas para máquina garlopa de mts. 0.40 x 0.08 x 0.007, con 4 ranuras, de buena calidad.
6 Cuchillas para máquina garlopa de mts. 0.40 x 0.08 x 0.007 con 5 ranuras, de buena calidad.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N.º 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1944. — El secretario.

e.29 feb.-N.º L-398-v.1 mar.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, secciones Km. 105.172 a Km. 130.543 y 143.060 a Km. 145.785, $ 1.872.762.16.

Hasta el día 30 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de abril, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso Capital.

e.29 feb.-N.º L-395-v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela Sunchales, $ 1.895.862.34.

Hasta el día 30 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 5 de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso capital.

e.29 feb.N.º L-396-v.16 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor JUAN ZAVADIL, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 175-R-1943, que con fecha 5 de febrero del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a la misma y por la cual se ha iniciado el expediente N.º 8-C-1944, que con fecha 15 de febrero del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los empleados denunciantes que se detallan a fs. 1, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al Sr. INDALECIO [illegible], y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.º [illegible]-1944, caratulado: Buacar Enrique, contra Indalecio [illegible], bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término marcado. — Aduana de la Capital, Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día al señor ROQUE TORRES GALVAN, a partir de la primera publicación del presente edicto, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 22-C-1944, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Sumarios, febrero . . de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor JOSE LAGOS FERNANDEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 23-C-1944, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, febrero . . . de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor HERMAN OLSSON y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 55-G-1944, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, febrero . . . de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-N.º . . . v.2 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor LUIS ZUNIGA PONCE, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 4-G-1944, que con fecha 8 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc.. — Aduana de la Capital, Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-v.2 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 2-B-1944, que con fecha febrero 8 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-v.2 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor WILLIAM LEE, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 13-G-1944, que con fecha 8 de febrero del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, etc. etc. — Aduana de la Capital, Of. de Sumarios, febrero 25 de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.29 feb.-v.2 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANGEL GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1944. — Sixto Ovejero secretario.

e.29 feb.-N.º 448-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JULIO VILLEGAS a comparecer en la causa que se le sigue por infc. art. 175, inc. 4.º, C. Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Febrero 18 de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.29 feb.-N.º 449-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se empiaza por treinta días a ROSA BENITEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.29 feb.-N.º 450-s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a FRANCISCO ENRIQUE DE CANDIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.29 feb.-N.º 451-s|p.p.-v.3 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MIGUEL ROMEO y don FRANCISCO ROMEO, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, sentencio de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Miguel y Francisco Romeo, y ordeno se lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al actor, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el papel. — p. a. s. Alfonso E. Poccard". — Quedan Uds. notificados. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 feb.-N.º 447-s|p.p.-v.2 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"JOSE JORGE,"
"Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez doctor Luis Gómez Molina, y por el término de cinco días, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 118 v. — Primer Testimonio Escritura Número Cincuenta y Dos. — La la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen don José Jorge, libanes y su esposa doña Juana Antonia Fatú de Jorge, que firma Juana F. de Jorge, argentina, de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo número mil ochocientos veintiuno, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada en esta Ciudad, el diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí, y al folio seis del Registro doscientos veintinueve, al que me hallaba adscripto, los exponentes y don Julio Fernández Romero, constituyeron la entidad comercial que gira en esta plaza y tiene filial en Chumbicha, Provincia de Catamarca, bajo el rubro de "JOSE JORGE, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cinco años, a partir de la fecha de su inscripción legal, la que explotaría el comercio de ramos generales, acopio de productos regionales y representaciones y en especial proseguiría el negocio de esa clase que el señor Jorge tenía establecido en Chumbicha, Provincia de Catamarca y que incorporaba a esa sociedad, estando el uso de la firma a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, con capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo cien cuotas al señor Jorge, treinta cuotas a la Señora Fatú de Jorge y veinte cuotas al señor Fernández Romero y bajo las demás convenciones consignadas en los catorce artículos que comprenden dicho contrato que en copia inscripta el diecioho de Febrero siguiente, bajo el número diez, al folio cuatrocientos tres, del libro primero de Contratos de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, tengo a la vista. — Que posteriormente con fecha catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, por escritura pasada ante mí y al folio ciento noventa y dos, de este Registro, a mi cargo los comparecientes y su nombrado consocio señor Fernández Romero, ampliaron en tres años más el plazo de su duración y pactaron otras convenciones para agregar o sustituir a las existentes por el primer contrato citado, disponiendo en el inciso c) que toda extracción de fondos de las instituciones bancarias, como la firma de pagarés que obliguen a la sociedad deberán llevar las firmas de dos socios, o sea un agregado al artículo tercero y además otras modificaciones lo que consta en el testimonio que del mismo tengo a la vista, inscripto el veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número ciento setenta y dos, al folio cuatrocientos ocho, del libro tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Y Finalmente en escritura otorgada en Chumbicha, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano don Santiago J. Sonzini, el señor Julio Fernández Romero, cedió a su consocio don José Jorge, sus cuotas de capital o sea veinte mil pesos moneda nacional, desligándose de la Sociedad continuando los exponentes con el giro de ella y quedando el capital en la proporción de ciento veinte mil pesos para el señor Jorge y treinta mil pesos para la señora Fatú de Jorge y subsistente la Sociedad con todas las cláusulas convenidas en el contrato de constitución y ampliación citados, como lo evidencia el testimonio legalizado de dicha escritura, que inscripto el ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos diecinueve, al folio sesenta y nueve, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo también de manifiesto. — Y continuan diciendo los exponentes: Primero: Que prorrogan por tiempo indeterminado el término establecido para la expresada Sociedad. — Segundo: Que el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes podrán con tal motivo usarla en todos los actos contratos y operaciones bancarias o de otra naturaleza, quedando por ello modificado el inciso c), agregado al artículo tercero. — Tercero: Que de las utilidades líquidas obtenidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá en la siguiente forma: setenta por ciento para el señor Jorge, veinte por ciento para la señora Fatú de Jorge y diez por ciento para gratificaciones. — La pérdidas serán soportadas en la proporción de ochenta por ciento para el señor Jorge y veinte por ciento para la señora Fatú de Jorge, importando esto una modificación al artículo sexto. — Y Cuarto: Que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente podrá tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma continuando los negocios sociales, lo que modifica el inciso e) del artículo once. — Los otorgantes declaran expresamente que quedan subsistentes las demás cláusulas y convenciones estipuladas en el contrato original y sus modificaciones otorgadas por las escrituras relacionadas precedentemente y que dan por reproducidas en este lugar. — Así la otorgan y leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Juan Mir, vecinos y hábiles, doy fe: José Jorge. — Juana F. de Jorge. — Alberto Bosch. — Juan Mir. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, número un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos once y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos. — Hay una estampilla y un sello".

Buenos Aires, Febrero 17 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 feb.-N.º 15258-v.4 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 3 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1944, del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n. 1.714.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de marzo hasta el 14 de abril del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.

e.17 feb.-N.º L-326-v.3 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 85.807|812, de v$n. 5.000 cada uno, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C", con cupón Nº 8 —vencimiento 1º de octubre de 1943—, adherido.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-v.4 dic.
e.29 ene.-v.4 feb.
e.17 feb.-v.16 mar.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615

Certifico que en sorteo de préstamos hipotecarios realizado en la fecha ante mí. resultaron sorteadas las siguientes decenas de Bonos números 97.011|20 de la 6a. Serie, emitidos en fecha 12 de Noviembre de 1927; números 107.181|90 de la 7a. Serie, emitidos en fecha 24 de Octubre de 1928; números 155.891|900 de la 8a. Serie, emitidos en fecha 25 de Septiembre de 1935; números 175.321|30 de la 9a. Serie, emitidos en fecha 12 de Diciembre de 1938; siendo favorecidos los siguientes subscriptores:

Nros. 97.011|20; Dr. Luis C. Imperiale o Luis A., con derecho a diez mil pesos, Pino 3641, Capital.

Nros. 107.181|90; Don Mostyn Roberts, con derecho a diez mil pesos, Córdoba 955, Rosario.

Nros. 155.891|92; Retirados.

Nrós. 155.893|94; Don Isidoro P. Vanoni o María T., con derecho a dos mil pesos, Moreno 2572, Capital.

Nros. 155.895|900; Retirados.

Nros. 175.321|30; Dr. Alberto Casavalle o María H. P. de, con derecho a diez mil pesos, Rivadavia 4158, Capital.

En Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Firmado: Orlando R. Bravo.

e.29 feb.-N.º 15267-v.29 feb.

FINANCIADORA DEL HOGAR S. A.
(Compañía Argentina de Crédito Recíproco)

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N.º 4.853 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de agosto de 1943, ofrece a sus suscriptores la conversión de sus actuales contratos a los nuevos contratos que emite esta Compañía y que han sido aprobados con fecha 8 de Octubre de 1943 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 10.646|43.

Para la conversión acordamos un plazo de 45 días a contar del día 29|2|44 y pasado dicho plazo la conversión se produce automáticamente. — Los suscriptores que la acepten deben devolver debidamente firmada dentro de ese plazo la nueva solicitud que se le ha remitido por carta certificada.

Los suscriptores que no acepten la conversión, deben comunicarlo dentro del plazo establecido y por carta certificada a la Inspección General de Justicia (Sección Capitalización y Ahorro), Rivadavia 413, Capital Federal.

Para la conversión la compañía se ajustará al contenido de los artículos 8, al 14 (inclusives) del citado decreto y que se relaciona con la conversión de cartera cuya copia textual se le ha remitido por carta certificada a cada uno de nuestros suscriptores.

e.29 feb.-N.º 15252 y 15260-v.10 mar.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 775 — 5.º piso

El Directorio hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º "in fine" de los Estatutos, que se emitirán las series 3a., 4a. y 5a. del capital autorizado y que el derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 26 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.26 feb.-N.º 15157-v.29 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio avisamos que Luis García y Abel López, componentes. sociedad de hecho Rodríguez y Compañía, establecidos con panadería mecánica y repartos calle MEJICO 1051, venden su parte en el negocio de referencia al socio Matías Rodríguez haciéndose éste cargo del activo y pasivo existente. — Reclamaciones de ley mismo negocio domicilio de las partes.

e.29 feb.-N.º 15247-v.4 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Buján vende a Domingo Antonio Buján, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH 3700 esq. CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

e.29 feb.-Nº 15272-v.4 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, N. T. 37-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de comestibles, al por menor sito en esta Capital, calle ARCOS Nº 2799 esq. CONGRESO. — Vendedora: Alicia C. de Marengo. — Comprador: Francisco Minetti. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

e.29 feb.-Nº 15271-v.4 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de rotisería, bar y restaurant, sito en esa Capital, calle RIVADAVIA 8500 esquina LACARRA.— Vendedores: Jesús Sánchez y Luis Benjamín Juncal. — Compradores: Manuel Estévez y José Estévez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1944.

e.29 feb.-Nº 15270-v.4 mar

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Florido, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, calle VIAMONTE Nº 813. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Ramón Moreda. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

e.29 feb.-Nº 15269-v.4 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Angel C. González Pereira, mi negocio de despacho de pan, calle CABELLO Nros. 3676|78. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Victor Cuétara. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1944.

e.29 feb.-Nº 15268-v.4 mar.

Don Ateo Alberto Sifira domiciliado en Vírgenes 702, vende a doña Luisa Bercovich, domiciliada en Vírgenes 702, su negocio de almacén ubicado en la calle VIRGENES 702.

e.29 feb.-N.º 15279-v.4 mar.

Aviso al Comercio que María Bornes de Cukierman vende a Isaac Leiba Brestovitzky, su negocio de lechería y venta de helados sito en la calle SARMIENTO 4135, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mismo negocio.

e.29 feb.-N.º 15277-v.4 mar.

Laureano Ceferino Rodríguez, vende a Mario Dubín la "Farmacia Rodríguez", establecida en la AVENIDA AMERICA 3197|99. — Domicilio de ambas partes: Avenida América 3197. — Interviene Escribanía Nevares, Galería Güemes, edificio Supervielle.

e.29 feb.-N.º 15245-v.4 mar.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan, Blanca Nieves Vidal de Mauvecín, vende a María Luisa BONOMI de Picchi, su despacho de pan y facturas, CERETTI 1702. — Reclamos, Congreso 2540, domicilio ambos.

e.29 feb.-N.º 15243-v.4 mar.

Pirillo y Herrera, establecidos en la AVENIDA DE LOS INCAS N.º 1460 al 1464 en el ramo de fabricación y venta de artículos de hierro y otros metales, disuelven la Sociedad de hecho, que tienen constituída y el señor Ricardo Herrera, vende el activo y pasivo a Romeo Adolfo Pirillo. — Interviene Escribano Damián J. García, con domicilio Av. R. Sáenz Peña 615 - piso 5.º. Domicilio de ambos contratantes, antes indicado.

e.29 feb.-N.º 15273-v.4 mar.

R. J. Alais y Cía., Martilleros Públicos, Congreso 2540, Avisan: Sociedad "Bizio, Romero y Cía.", con negocio de tornería mecánica, LUIS VIALE 2911, se disuelve, transfiriendo Manuel Romero, Juan José Colombo y Antonio Nicolás Boeris sus partes a sus consocios Miguel Moreno e Italo Domingo Bizio, quienes hácense cargo del activo y pasivo. Domicilio de todos, Luis Viale 2911.

e.29 feb.-N.º 15242-v.4 mar.

Se hace saber por cinco días que con motivo de la disolución de la sociedad "Arbotto, Guzzini y Compañía", que explota el negocio de industria y comercio de boquillas, pipas y brochas y todo trabajo de tornería derivado de estas industrias, sito en esta Capital en la calle SALTA 1044 y constituída por los señores Virginio Cingolani, Ubaldo Guzzini y José Gaspar Arbotto, domiciliados en la calle Salta 1044, se hacen cargo del actvo y pasivo estos dos últimos quienes lo aportarán a la sociedad que se constituirá bajo el rubro de "Arbotto, Guzzini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá igual domicilio que la anterior. — Oposiciones ante los Escribanos José María Amado y Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.º piso. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1944.

e.29 feb.-N.º 15259-v. 4 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Félix Nicolás Curani y Cía", que la forman los señores Adela Farcat de Curani, Rosa Curani de Saud, Sofía Curani y Félix Nicolás Curani, todos domiciliados en la calle THAMES 1846 y EL SALVADOR 4743, donde tiene su asiendo la sociedad que se dedica a la explotación de "Fabricación y compraventa de medias y explotación de ramos afines", se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Félix Nicolás Curani, domiciliado Thames 1846. — Reclamos: Escribanía: Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.29 feb.-N.º 15248-v.4 mar.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende el negocio de panadería, mecánica y repartos, calle Nazca No. 1480, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en la oficina de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedores: Manuela Fernández de Fernández y Julio Benito Fernández (hijo), compradores: Alfredo Miguel Bonaventura y Hércules Bruni, domiciliados, en Herrera 2461.

e.29 feb.-N.º 15246-v.4 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. — Al comercio avisa: Que por su intervención vende el bazar sito CANNING 171. — Vendedores: Felipe Nader El Khouri y Miguel Salloum, domiciliados en Sarmiento 4131. — Compradores: José Wolf Lenger, José Wysypka y Miguel Gabriel Lenger, que girarán Lenger y Cía., domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.29 feb.N.º 15276-v.4 mar.

El Escribano Guillermo Cariac, hace saber la disolución total de la Sociedad Colectiva "Lorenzo Hermanos", con fábrica de acolchados, hombreras, trituración de algodón para tejidos, rellenos, etc., con asiento en la calle FRAGA N.º 1148, de la Capital Federal, retirándose el socio José Serafín Lorenzo Carballido y haciéndose cargo del activo y pasivo social el otro socio don Manuel Lorenzo Carballido. — Reclamos por término de ley en su oficina, Bmé. Mitre 544, domicilio de las partes.

e.29 feb.-N.º 15265-v.4 mar.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunican que el 6 de marzo, a las 15 hs., rematarán las existencias que constituyen la fábrica de jabón de A. P. Herck (hijo), calle SENILLOSA 1150. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestros escritorios.

e.29 feb.-Nº 15257-v.4 mar.

Avisan: Plácido Belón y Cía., Francisco Zandrelli vende a Enrique Troncaro y Antonia Pipolo, despacho de pan, JUAN JAURÉS 475. — Reclamos n|ofc. Moreno 2087, domicilio de las partes.

e.29 feb.-Nº 15251-v.4 mar.

Pedro S. Vázquez, Ponce escribano, con escribanía en la calle Tucumán 1475; avisa que Manuel Jalfín, vende su negocio de venta de cigarrillos, librería y bazar, ubicado en la calle URUGUAY Nº 251, a María de las Mercedes J. N. Vieyra García de Gelé de Francony; reclamos de ley en mi escribanía, domicilio de las partes.

e.29 feb.-Nº 15249-v.4 mar.

Avisa Pedro A. Mastroberti, martillero público, oficinas Canalejas 1717, U. T. 66-0556: Juan Stukin vende a Basilio Pidberezniak su despensa de comestibles sita VÍRGENES 2449, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.29 feb.-N.º 15263-v.4 mar.

Fermin M. Sierra, martillero público, avisa: Qué Vicente García, vende despacho pan, facturas, PARANÁ Nº 256, su domicilio, a Justo y David Mon Díaz, domiciliados mis oficinas, Victoria 2296, para reclamos de ley.

e.29 feb.-Nº 15262-v.4 mar.

Alonso y Cía., balanc. y mart. públi., oficinas, Paraná 196, U. T. 37-4775, avisan que Aurea Vila Alonso vende a su socio Eugenio Vila Alonso, su parte en el negocio de almacén de comest., vinos y cerv. env., PASCO 550, domic. de las partes. —Activo y pasivo cargo comprador. — Recl. n|. oficinas. e.29 feb.-N.º 15266-v.4 mar.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas, la peluquería, VIRREY AVILÉS 3069, esq. ZAPIOLA 1502, o|. José Faller.

e.29 feb.-N.º 15264-v.4 mar.

"O. Bayo y Cía.", avisa que el señor Juan Risola, vende y transfiere a la señorita Ana María Martínez, el negocio de tintorería, de su propiedad, sito en la calle BOLÍVAR 905. — Reclamos de ley Montevideo 751, piso 2., domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1944.

e.29 feb.-Nº 15284-v.4 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HAVERO
EXPORTACION DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1944, a las 15 horas en Cangallo 415, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Elección de Presidente por tres años.

3.º Elección de Síndico por un año.

4.º Designación de dos Accionsita. para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 29, 1944. — El Presidente.

e.29 feb.-N.º 15255-v.16 mar.

CLUB A. ATLANTA
Sociedad Civil

Buenos Aires Febrero de 1944.

Señor Asociado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en cumplimiento de disposiciones estatutarias (Art. 70 y 85), para invitarlo a concurrir a los siguientes actos:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el viernes 10 de Marzo a las 20,30 hs., en el local social calle Humbolt 540, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta (Art. 75 del Estatuto).

2.º Nombramiento de Socio Honorario (Art. 7.º del Est.).

3.º Nombramiento de socios vitalicios (Art. 9.º, inciso b, del Est.).

4.º Nombramiento de socio perpétuo, (Art. 7.º del Est.).

5.º Separación del socio activo N.º 834 (Art. 23 del Est.); y

6.º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al XXIX ejercicio (Arts. 45, inciso 5.º y 70 de los Estatutos).

Elecciones:

En el mismo local, el domingo 19 de Marzo de 1944, de 12 a 18 hs., para la elección de:

5 Vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas, titulares; y

3 Revisores de Cuentas, suplentes.

En la espera de contar con su asistencia me complazco en saludarlo muy atentamente. — Fernando Saccone, presidente. — Luis Bianchi, secretario.

e.29 feb.-N.º 15280-v.2 mar.

AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES

Conforme lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo a las 21 horas, en el local social, Córdoba 4737, tratar siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación acta anterior.

2.º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico.

3.º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

e.29 feb.-N.º 15278-v.16 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Marzo 1944, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2.º Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 feb.-N.º 15256-v.16 mar.

EL PLANETA LTDA.
S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Marzo 1944, a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.º Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio

e.29 feb.-N.º 15254-v.16 mar.

Convocatorias Rectificadas

"FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. ANON. INDUSTRIAL"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. — Distribución de utilidades.

2.º Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos). Elección del Síndico Titular y su Suplente.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — Ricardo Neitzer, vicepresidente.

e.10 feb.-N.º 14.622-v.29 feb

SECCION BALANCES

B. 19

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	Moneda nacional		
Efectivo:			
En caja:			
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		132044754 78	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		336772505 40	
Cámaras Compensadoras del interior		22223218 84	491040479 02
Efectivo de otros bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			35198694 25
Otros fondos disponibles:			
Depósitos a la vista en Bancos del País		341585 13	
Depósitos a la vista en Bancos del Exterior		10854565 17	
Canje (cheques y valores)		4887417 22	
Oro, billetes y monedas extranjeras		210529 56	16294097 08
Inversiones a plazos cortos e intermedios:			
Certificados de participación en valores nacionales		86916050 —	
Letras de Tesorería de la Nación		36716927 50	
Depósitos a plazo en Bancos del País		2000000 —	
Bonos del Tesoro Nacional		563350000 —	
Otras		132000000 —	820982977 50
Préstamos:			
Adelantos en cuenta corriente		72079765 74	
Documentos descontados		262480037 32	
Créditos con prenda agraria		5[illegible]95733 33	
Letras y giros comprados		4536788 56	
Bancos y corresponsales del país:			
a) Adelanto			
b) Redescuento	202916 78		
c) Otros préstamos		202916 78	
Bancos y corresponsales del exterior		1065472 96	
Crédito agrario:			
Operaciones de la Ley N.º 11.684:			
Ordinarias, Arts. 2.º y 9.º	63457018 92		
Prendarias, Arts. 2.º y 9.º	35912895 35		
Operaciones generales, Art. 11.º	118417847 63		
Hipotecarias, Art. 2.º, inciso f)	68055480 35		
Hipotecas, Art. 16.º	28095734 13		
En cuenta corriente, Art. 6.º	26885247 22	343824223 60	
Crédito al personal del Estado — Ley N.º 12.715	46764586 94		
Siniestros pendientes de cobro — Crédito al personal del Estado — Ley N.º 12.715			
Deudores en mora — Crédito al personal del Estado — Ley N.º 12.715	501409 82	47265996 76	
Préstamos a los empleados públicos — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 6.754 del 25/8/1943		51500 —	
Junta Reguladora de Granos:			
a) Decreto del P. E. N. del 28 de Noviembre de 1933	2488803 25		
b) Intereses y comisiones a cobrar	795091 08	3283894 33	
Junta Nacional del Algodón — Decreto del P. E. N. N.º 88.936 del 25/4/1941		18118614 61	
Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica — Decreto del P. E. N. número 108.729 del 17/12/1941		3173458 32	
Corporación Nacional de Olivicultura — Decreto del P. E. N. N.º 123.164 del 22/6/1942		325237 82	
Préstamos a los colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		48672747 97	
Préstamos sobre maíz en espiga — Decreto del P. E. N. N.º 58.811 del 2/4/1940 y Ley N.º 12.635		2046479 78	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 20 y 21 del Reglamento		32658758 87	
Créditos a cobrar, garantizados		9941181 39	
Deudores en gestión		1 —	
Deudores varios		1017494 20	
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	106931718 34		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	33647475 62	140579193 96	997219497 30
Títulos, acciones y obligaciones:			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2000000 —	
Fondos públicos nacionales — Art. 14.º de la Ley Orgánica		26735900 46	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.º de la Ley N.º 12.160		134386116 —	
Obligaciones del Tesoro Nacional — Ley N.º 12.817		321681197 51	
Valores diversos		8272967 44	493076181 41
Inmuebles:			
De uso del Banco		41484714 75	
Adquiridos en defensa de créditos		164[illegible]3540 83	57948255 58
Bienes diversos:			
Muebles y útiles			2822534 59
Otras cuentas:			
Banco Central de la República Argentina — Cuentas nuevas del exterior		7000489 14	
Agencia Asunción del Paraguay — Capital asignado		7000000 —	
Cancelación saldo Empréstito Leyes 5.129 y 11.010		15645166 07	
Operaciones de cambio y bolsa		23797532 83	
Intereses pagados a vencer		208222 04	
Sucursales y agencias — Operaciones pendientes		1923512 24	
Diversas		15500319 03	71075241 15
Total general			2985657958 08

PASIVO			
Depósitos:			
Cuentas corrientes de particulares y Bancos	698027523 19		
Cuentas corrientes de Reparticiones Autónomas	281245648 65	979273171 84	
Judiciales		190671861 61	
Usuras pupilares		6736353 25	
Caja de Ahorros		1346929367 63	
Plazo fijo		44524416 07	
Varios		7119417 10	2575254557 50
Depósitos de otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			35198694 25
Obligaciones:			
Con Bancos y corresponsales del exterior		326160 97	
Letras y giros a pagar		47568032 09	
Agencia Asunción del Paraguay		5755590 31	
Hipotecas — Art. 20 del Reglamento		46744 91	
Banco Nacional en liquidación			
Primas de seguros para créditos otorgados por cuenta del Gobierno Nacional		125943 80	
Varios acreedores		9053719 41	62876191 49
Otras cuentas:			
Cuentas nuevas del exterior		6585716 54	
Agencia Asunción del Paraguay — Cuentas nuevas del exterior		315341 69	
Operaciones de cambio y bolsa		23292022 62	
Intereses y comisiones pendientes de cobro		6161447 09	
Intereses percibidos a vencer		5888374 83	
Provisiones especiales		6305279 25	
Diversas		14581514 19	63129696 21
Total del pasivo			2736459169 45
Capital y Reservas:			
Capital			174000000 —
Reserva legal			36000000 —
Fondo de reserva			4000000 —
Reserva especial de previsión			19000000 —
Reserva para inmuebles de uso propio			16000000 —
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados			198712 24
Fondo para quebrantos en préstamos a los empleados públicos. — Decreto del P. E. N. N.º 6754			76 39
Total general			2985657958 08

	Moneda nacional	
Compromisos eventuales:		
Adelantos en cuenta corriente — Saldo disponible	72715289 6	
Garantías recibidas:		
a) Personales:		
Avales	3148832 12	
Fianzas	10111665[illegible] 01	
b) Prendarias:		
Fondos públicos	42386080 90	
Títulos y valores varios	46158656 15	
Documentos en garantía de redescuento	1201690 56	194011860 74

	Moneda nacional	
Operaciones de terceros:		
Valores al cobro	95723352 12	
Títulos nacionales en custidia — Valor nominal	1076727234 88	
Títulos provinciales en custodia — Valor nominal	111323106 25	
Títulos diversos y otros valores en custodia — Valor nominal	316771834 15	
Títulos y valores en garantía — Valor nominal	12027078 39	
Efectivo en las Cámaras Compensadoras del interior	51575820 76	
Depositado en el Banco Central de la República Argentina	37400000 —	1701548426 55

Cosme Massini Ezcurra, presidente. — Juan Carlos Etchebarne, gerente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general. —

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador público nacional. — Matríc. N.° 255, Tomo III, Tribunal: Capital Federal.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943)

D E B E	Moneda nacional		
Intereses:			
Depósitos en Caja de Ahorros		25517410 03	
Conceptos varios		2259343 85	27776753 88
Comisiones			68204 66
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones			37380803 38
Impuestos, tasas y patentes			279091 38
Gastos diversos			4032476 93
Gastos por inmuebles adquiridos en defensa de créditos			285980 93
Gastos judiciales			239218 57
Agencia Asunción del Paraguay			80235 04
Otros débitos			747949 54
Amortizaciones:			
Inmuebles de uso del Banco		7859526 64	
Muebles y útiles		4366736 28	
Cancelación saldo empréstito — Leyes Nos. 5.129 y 11.040		1000000 —	
Valores diversos		32389 —	
Créditos a cobrar	3129727 14		
Deudores en gestión	3016302 44		
Obligaciones hipotecarias — Arts. 20 y 21 del Rgto.	700320 19		
Deudores en mora — Crédito al Pers. Estado — Ley N.° 12.715	417548 98		
Deudores varios	342157 65		
Crédito Agrario — Ley 11.684	1559250 08		
Documentos descontados	152185 83		
Otros créditos	128547 06	8042714 37	21301366 29
Utilidad líquida — Que se destina:			
a Capital		2000000 —	
a Provisiones especiales		3748023 34	
a Reserva legal		2000000 —	
a Reserva especial de previsión		2000000 —	
a Reserva para inmuebles de uso propio		1000000 —	10748023 34
Total			102940103 94

H A B E R		
Intereses:		
Documentos descontados	30197166 48	
Préstamos generales	24573118 98	
Inversiones en fondos públicos	20956865 73	
Otras inversiones	6773815 41	
Conceptos varios	74859 05	82575555 65
Cambios		1569053 98
Títulos, acciones y obligaciones		89336 78
Comisiones		12854330 50
Utilidades diversas y otros créditos:		
Créditos recuperados	3161160 40	
Renta de inmuebles	222246 65	
Utilidad en la venta de inmuebles	1556894 76	
Varias cuentas	493982 24	5434284 05
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados		417548 98
Total		102940103 94

Cosme Massini Ezcurra, presidente. — Juan Carlos Etchebarne, gerente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general. —

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador público nacional. — Matríc. N.° 255, Tomo III, Tribunal: Capital Federal.

AGENCIA ASUNCION DEL PARAGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

A C T I V O	Pesos Paraguayos «Guaraníes»	Equivalente en moneda legal Argentina
Efectivo:		
En Caja	3512096 99	4561048 04
Otros fondos disponibles:	882481 48	1146079 84
Depósitos a la vista en Bancos del país	776744 08	1008758 54
Canje (cheques y valores)	105737 40	137321 30
Préstamos:	2961536 25	3846150 98
Adelantos en cuenta corriente	847159 73	1100195 76
Documentos descontados	2093258 46	2718517 45
Letras y giros comprados	18626 33	24190 04
Créditos a cobrar	2382 73	3094 45
Deudores varios	118 —	153 25
Bienes Diversos:		
Muebles y útiles	1 —	1 30
Otras cuentas:	4636503 17	6021432 69
Casa Central	4619949 78	5999934 75
Intereses pagados a vencer	2732 58	3548 82
Diversas	13820 81	17949 15
Totales generales	11992528 89	15574712 85

P A S I V O		
Depósitos:	6571078 99	8533868 82
Cuentas corrientes	4998699 56	6491817 61
Caja de Ahorros	1311553 50	1703316 23
Plazo fijo	181498 93	235712 90
Varios	79327 —	103022 08
Obligaciones:		
Letras a pagar	3142 31	4080 92
Otras cuentas:	28307 59	36763 11
Descuentos a vencer	22093 53	28692 90
Intereses percibidos a vencer	146 60	190 39
Diversas	6067 46	7879 82
Total del pasivo	6602528 89	8574712 85
Capital y Reservas:		
Capital asignado	5390000 —	7000000 —
Totales generales	11992528 89	15574712 85
Compromisos eventuales:		
Adelantos en cuenta corriente — Saldo disponible	967308 81	1256894 56
Garantías recibidas:	488299 96	634155 79
a) Personales:		
Fianzas	483750 —	628246 75
b) Prendarias:		
Títulos y valores varios	4549 96	5909 04
Operaciones de terceros:	563938 73	732387 96
Valores al cobro	528578 73	686465 88
Títulos y valores en custodia	35360 —	45922 08

Pesos Paraguayos convertidos a moneda legal argentina al cambio de $ 0,77 «Guaraníes» por peso m\|l. argentina.

Ciro C. Boló, gerente. — Reinaldo A. Maggi, contador.

Aprobado, publíquese:

Cosme Massini Ezcurra, presidente. — Juan Carlos Etchebarne, gerente. — — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general —

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador público nacional. — Matríc. N.° 255, Tomo III, Tribunal: Capital Federal.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Pesos Paraguayos «Guaraníes»	Equivalente en moneda legal Argentina
Intereses:	25971 16	33728 78
Depósitos en Caja de Ahorros	24157 19	31372 97
Conceptos varios	1813 97	2355 81
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	163081 93	211794 71
Impuestos, tasas y patentes	4589 21	5960 01
Gastos diversos	40973 67	53212 55
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6450 09	8376 74
Totales generales	241066 06	313072 80

HABER	Pesos Paraguayos «Guaraníes»	Equivalente en moneda legal Argentina
Intereses:		
Documentos descontados	152175 94	197631 09
Préstamos generales	106780 11	138675 47
	45395 83	58955 62
Comisiones	26942 51	34990 27
Utilidades diversas y otros créditos	166 63	216 40
Transferido a Casa Central	61780 98	80235 04
Totales generales	241066 06	313072 80

Pesos Paraguayos convertidos a moneda legal argentina al cambio de $ 0,77 «Guaraníes» por peso m$l. argentina.

Ciro C. Beló, gerente. — Reinaldo A. Maggi, contador.

Aprobado, publíquese:

Cosme Massini Ezcurra, presidente. — Juan Carlos Etchebarne, gerente. — — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general —

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador público nacional. — Matríc. N.° 255, Tomo III, Tribunal: Capital Federal.

e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

B. 16 —

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Domicilio: Buenos Aires, 25 de Mayo 145 — Leandro N. Alem 168

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	3.454.412.96
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	4.913.326.71
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	505.433.82
Depósitos a la vista en bancos del exterior	251.645.20
Otros	13.025.56
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en valores nacionales	—
Otras	4.105.474.57
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	8.031.279.80
Documentos descontados	10.400.795.01
Letras y giros comprados	32.164.45
Bancos y corresponsales del país	—
Bancos y corresponsales del exterior	1.206.422.09
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	4.617.81
Deudores varios	4.986.823.54
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	208.350.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	1.105.900.04
Otros valores	14.—
Inmuebles	3.989.27
Bienes diversos	—
Otras cuentas:	
Banco Central «Ctas nuevas del exterior»	79.317.50
Sucursales y agencias, saldo	—
Accionistas	—
Operaciones de cambio y títulos	786.367.37
Diversas	1.356.961.91
Total del Activo	41.446.321.61
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	—
Total general	41.446.321.61

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	12.916.962.89
Depósitos oficiales	4.124.81
Depósitos judiciales	—
Otros depósitos a la vista	439.474.70
Caja de ahorros	10.168.966.33
Plazo fijo	4.234.422.76
Otros depósitos a plazo	1.154.721.51
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	—
Con bancos y corresponsales del exterior	290.412.82
Letras y giros a pagar	3.137.62
Dividendos a pagar	—
Varios acreedores	140.968.50
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	79.317.50
Sucursales y agencias, saldo	—
Operaciones de cambio y títulos	183.217.73
Diversas	4.035.415.49
Total del Pasivo	33.651.142.66
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	445.396.47
Capital y reservas	
Capital:	
Integrado:	6.818.181.82
Suscripto, asignado, a integrar (1)	—
Reservas:	
Legal	531.600.66
Estatutarias	—
Facultativas	—
Con otro destino especial	—
Total general	41.446.321.61
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	9.554.401.67
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.004.286.62
Valores en custodia	73.845.879.71
Valores en garantía por cuenta de terceros	—
Varias cuentas por operaciones de terceros	13.101.006.02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		529.267.70
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		1.448.857.44
Impuestos, tasas y patentes		67.690.33
Amortizaciones y provisiones constituídas		38.048.62
Otros gastos de administración y debitos diversos		385.415.07
		2.469.279.16
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 445.396.47	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		445.396.47
Total		2.914.675.63

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	2.446.022.07
Utilidades diversas	282.315.14
Otros créditos	186.338.42
	2.914.675.63
Saldo del ejercicio anterior	—
Pérdida del ejercicio	—
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anterior	—
Total	2.914.675.63

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1944.

Ricardo Leute, gerente general. — Pablo Ritter, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Dr. Carlos Schenzle, contador público nacional. Inscripto en la matrícula de Cont. Públ. Nacionales, al folio 249 del Tomo VI. Tribunal: Capital Federal.

e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

B. 17. —

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Domicilio: Cangallo 500 — Buenos Aires.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	1.248.716.31
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	4.271.647.65

ACTIVO	m$n.
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	298.776.38
Depósitos a la vista en bancos del exterior	438.450.51
Otros	989.469.76
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Valores Nacionales.	
Otras	119.000.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	9.908.542.[illegible]
Documentos descontados	13.387.587.32
Letras y giros comprados	1.147.91
Bancos y corresponsales del país	1.832.01
Bancos y corresponsales del exterior	840.396.34
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	28.224.17
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	172.927.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	843.630.35
Otros valores	41.713.5[illegible]
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Banco Central - Cuentas nuevas del exterior	54.341.27
Sucursales y agencias (saldo)	—
Accionistas	—
Operaciones de cambio y títulos	352.657.3[illegible]
Diversas	654.952.55
Total del Activo	33.651.042.5[illegible]
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	33.654.042.56

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	12.775.120.52
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.461.043.57
Caja de ahorros	6.071.111.7[illegible]
Plazo fijo	5.156.514.03
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	960.877.32
Letras y giros a pagar	69.332.95
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	303.668.97
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	54.341.27
Sucursales y agencias (saldo)	1.132.46
Operaciones de cambio y títulos	353.083.78
Diversas	559.438.78
Total del Pasivo	27.765.695.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	1.—
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	5.681.818.18
Suscripto - Asignado, a integrar	
Reservas:	
Legal	152.523.02
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	51.000.—
Total General	33.654.042.56
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	2.223.477.20
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	733.364.15
Valores en custodia	71.976.207.10
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		303.465.5[illegible]
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		1.038.325.43
Impuestos, tasas y patentes		13.309.92
Amortizaciones		10.148.11
Otros gastos de administración y débitos diversos		443.744.27
		1.808.984.31
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	1.—	
Saldo deudor / acreedor del ejerc. anter.		1.—
Total		1.808.985.31

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	1.721.343.86
Utilidades diversas	67.231.45
Otros créditos	20.410.—
	1.808.985.31
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor del ejerc. anter.	
Total	1.808.985.31

Buenos Aires, Febrero de 1944.

Alberto Jacomet, gerente general. — Humberto B. Farisato, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Miguel Torre, contador público nacional.
Matrícula N.° , T. IV - F.° 19 — Tribunal: Capital Federal.
e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

B. 18.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

Domicilio: Tucumán 462 — Capital.

BALANCE GENERAL

Ejercicio 12, terminado el 31 de Diciembre de 1943

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	58.357.20
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	244.795.77
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	181.010.68
Depósitos a la vista en bancos del exterior	26.833.26
Otros	5.997.4[illegible]
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en valores nacionales	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	146.070.4[illegible]
Documentos descontados	1.716.599.66
Letras y giros comprados	211.2[illegible]
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	9.939.46
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	88.417.30
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	249.272.76
Bienes diversos	45.823.30
Otras cuentas:	
Banco Central de la Rep. Argentina — Cuentas nuevas del exterior	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	51.584.8[illegible]
Diversas	110.363.7[illegible]
Total del Activo	2.935.276.97
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	2.935.276.97

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	500.304.11
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	16.061.40
Caja de ahorros	892.987.—
Plazo fijo	38.354.67
Otros depósitos a plazo	41.666.44
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	1.332.35
Con bancos y corresponsales del exterior	185.952.45
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	21.921.38
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	—
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	61.793.33
Diversas	98.162.57
Total del Pasivo	1.858.535.70
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	22.164.79
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.000.000.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	41.537.75
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	13.038.73
Total General	2.935.276.97
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	40.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	687.036.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	2.639.95
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	135.571.56
Valores en custodia	53.100.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambio, títulos y comisiones		20.648.45
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		80.397.38
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		9.024.76
Otros gastos de administración y débitos diversos		51.463.75
		161.534.28
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	20.926.38	
Saldo acreedor (1) del ejercicio anterior	1.238.41	22.164.79
Total		183.699.07
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		174.060.66
Utilidades diversas		8.400.—
Otros créditos		
		182.460.66
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo acreedor (1) del ejercicio anterior	1.238.41	1.238.41
Total		183.699.07

Buenos Aires, 16 de Febrero 1944.

Julio Nowinski, vicepresidente. — E. García Uriburu, director. — Julio. Nowinski, gerente general. — Leonardo Jaroszewski, contador general. — José Barrau, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.° B.°; Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

José Barrau, contador público nacional.
Matrícula N.° 3, F.° 53 — Tribunal de Buenos Aires.

e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

B. 20.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Domicilio: Fuerte General Roca (R. N.), F. C. S.

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	26.589.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	240.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	209.233.25
Depósitos a la vista en bancos del exterior	—
Otros	29.863.78
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	70.441.11
Documentos descontados	1.254.490.41
Letras y giros comprados	176.644.70
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	7.043.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	65.000.—
Bienes diversos	16.990.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	19.620.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	332.35
Total del activo	2.116.187.60
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total general	2.116.187.60

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.269.531.11
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	16.973.87
Caja de ahorros	314.927.61
Plazo fijo	54.690.49
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	8.019.60
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	16.752.—
Total del pasivo	1.665.804.68
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	45.626.59
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	339.780.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	19.620.—
Reservas:	
Legal	31.421.93
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	13.934.40
Total general	2.116.187.60

PASIVO	m$n.
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios .	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	-
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	48.533.72
Valores en custodia	235.700.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		11.668.08
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		24.388.—
Impuestos, tasas y patentes		225.85
Amortizaciones		5.930.63
Otros gastos de administración y débitos diversos		13.063.72
		55.276.28
Saldo del ejercicio anterior		—
Utilidad del ejercicio	45.482.16	
Saldo acreedor del ejerc. anter. . .	144.43	45.626.59
Total		100.902.87

H A B E R		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		100.738.44
Utilidades diversas		20.—
Otros créditos		
		100.758.44
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo acreedor del ejerc. anter.	144.43	144.4
Total		100.902.87

Fuerte General Roca (R. N.), 19 Febrero de 1944.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Melani, gerente general. — Generoso De Rosa, contador general. — David Vapñarsky, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.º B.º:, Art. 10 de la Ley N.º 12.156, y reglamentación del Banco Central).
David Vapñarsky, contador público nacional.
Matrícula N.º 392 — Tribunal: Cámara Civil (Buenos Aires).

e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

B. 22

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Domicilio: Capital, Bartolomé Mitre 401

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 1943

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	4.495.435.54
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina . .	13.450.271.90
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	923.477.30
Depósitos a la vista en bancos del exterior	747.127.64
Otros	279.858.60
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en valores nacionales . .	
Otras	849.624.60
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	8.529.961.46
Documentos descontados	16.024.419.09
Letras y giros comprados	170.675.65
Bancos y corresponsales del país	4.020.99
Bancos y corresponsales del exterior	27.276.37
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	942.896.96
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	250.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	7.039.030.89
Otros valores	9.—
Inmuebles	2.160.025.—
Bienes diversos	
Otras cuentas	
B. C. R. A. — Ctas. nuevas del exterior	4.851.79
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	685.130.—
Diversas	107.163.05
Total del Activo	56.691.255.83

ACTIVO	m$n.
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total general	56.691.255.83

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	17.116.429.72
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.960.120.98
Caja de ahorros	13.902.225.47
Plazo fijo	8.119.510.07
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	2.130.367.18
Letras y giros a pagar	130.426.97
Dividendos a pagar	
Varios acreedores.	110.591.50
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	4.851.79
Sucursales y agencias (saldo)	152.970.74
Operaciones de cambio y títulos	489.736.15
Diversas	1.352.890.27
Total del Pasivo	45.470.120.84
Cuentas de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	468.988.16
Capital y reservas	
Capital:	
Integrado	8.295.454.54
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	535.569.90
Estatutarias	
Facultativas	1.921.122.39
Con otro destino especial	
Total general	56.691.255.83
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios ...	5.986.087.93
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.617.342.53
Valores en custodia	107.338.965.13
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	14.546.198.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		909.955.27
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		1.732.274.28
Impuestos, tasas y patentes		58.220.—
Amortizaciones		303.215.03
Otros gastos de administración y débitos diversos		414.529.66
		3.418.194.24
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 468.988.16	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.	„	468.988.16
Total		3.887.182.40

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		3.420.140.36
Utilidades diversas		438.701.05
Otros créditos		28.340.99
Saldo del ejercicio anterior		3.887.182.40
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.	„	
Total		3.887.182.40

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1944.

A. Herrmann, gerente general. — Schmidt, por contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º:, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).
Angel Rodríguez Rodríguez, contador público nacional.
Matríc. N.º T. 5.º, 362, Tribunal: Cap. Federal.

e.29 feb.-s.p.p.-v.29 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY Nº 11.867

Se hace saber que los señores Benito Manuel; Rogelio y Luis Julio Fernández venden al señor Jorge Saracca, el establecimiento de Hueco-Offset, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4288-90. — Reclamaciones ley 11.867 Estudio Savastano-Benintendi, Avenida de Mayo 623 piso 3.º Esc. 48.

e.26 feb.-N.º 15182-v.2 mar.

Mario Darío Zempieri avisa que compra a Elías Sancarlli la parte que le corresponde como socio en el negocio de tienda sito en CESAR DIAZ 3100, domicilio de las partes. — Reclamos término Ley.

e.26 feb.-N.º 15160-v.2 mar.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que don Jacinto Sosa, vende libre de toda deuda o gravamen a los señores José Daneri, Víctor D. Daneri y Juan S. Sambuccio, su negocio de carbonería al por menor, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 891. — Reclamos término de ley, en mi oficina Virrey Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.º 14.988 y 15.099-v.29 feb.

José Metetiero vende a Carlos María Metetiero, la parte mitad que tenían en sociedad en el negocio de carnicería sito SAN JUAN 3856 y que giró en esta plaza bajo el rubro de José Metetiero Hermanos, sociedad de hecho y sin contrato inscripto; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo para continuar el mismo negocio; reclamos Ley San Juan 3856, domicilio real de las partes.

e.24 feb.-Nº 15089-v.29 feb.

M. Ardáiz, y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Luis Angel, María Catalina, Elvira Angela, Julia Rosa y Angela Isabel Falcone venden a Luis Nicolás Francisco Falcone, quien se hace cargo activo y pasivo, la parte que les corresponde en el almacén de comestibles y líquidos, JURAMENTO 2601, esquina AMENÁBAR, domicilio ambas partes. — Reclamos ley negocio.

e.25 feb.-Nº 15146-v.1 mar.

Se hace saber por término de Ley que Alberto Alvarez, vende a la Sociedad "Alvarez Hermanos", su negocio de panadería ubicado en LUAN TORO PAMPA CENTRAL). — Reclamaciones ante Escribano Antonio Retolaza de Victorica (F. C. O.) donde las partes constituyen domicilio.

e.24 feb.-N.º 15100.-v.29 feb.

Al comercio: Castro López y Cía., de Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas envasadas "Provisión Sánchez" MELO 2101|03 esq. JOSE E. URIBURU. — Vendedor: Avelino Sánchez Rivas. — Comprador: Manuel Amil, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Bs. Aires, 25|2|944.

e.25 feb.-N.º 15138-v.1 mar.

Ante el Escribano Raúl C. Molinari, con oficina en la calle Bartolomé Mitre N.º 726, primer piso, se disuelve y liquida con efecto retroactivo al primero del corriente la sociedad comercial colectiva establecida en esta Capital entre Isaac Penela, Ramón Pérez Rodríguez y José Vicente Pérez Ramos bajo el rubro de "Penela y Pérez", usando además el nombre de "Compañía Argentina de Materiales", para la compra venta por mayor y menor de materiales de electricidad y afines con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE N.º 1950, domicilio de las partes para reclamaciones de ley, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Isaac Penela. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1944.

e.24 feb.-N.º 15085-v.29 feb.

Sánchez Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto venden a José García Platas y Ricardo López, bar, restaurant, RIOJA 161|65, domicilio compradores. — Vendedores Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.24 feb.-N.º 15084-v.29 feb.

Avisa: Juan Antonio Botas, martillero público, Rodríguez Peña 1040, que Santiago Celada, Santiago Mendaña venden a Angel Alvarez, José Rodríguez, su negocio de "chocolatería, CÓRDOBA 1619, dom. ambos. — Reclam. ley, mis oficinas.

e.25 feb.-N.º 15126-v.1 mar.

Avisan S. Onega y Cía., oficina Chile 1555, Francisco Nunes da Cruz vende su negocio despacho de pan y facturas, calle USPALLATA 3900 esq. QUILMES, a Enrique Pardo. — Domicilio ambos en n|oficina.

e.25 feb.-Nº 15128-v.1 mar.

Avisa, José Martínez, San José 143, que: Emilio Pousadeta y Recaredo Granlo venden a Atilano Cordero el negocio de café y despacho de bebidas, calle VIAMONTE 1400 esquina URUGUAY, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.25 feb.-Nº 15133-v.1 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Alfonso Martínez vende a Celso González, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar, sito en esta ciudad, calle AVENIDA SÁENZ Nº 772, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el negocio.

e.25 feb.-Nº 15145-v.1 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 524. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Diego Ortiz, Fortunato Ortiz y Juan Contijoch. — Reconquista 524. — Comprador:: Luis Esteban, Bartolomé Mitre 2258.

e.25 feb.-Nº 15137-v.1 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eugenio Aiello, vende a Alberto Angel Tricarico, su negocio carnicería, calle PEDERNERA Nº 52|54. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 feb.-Nº 15139-v.1 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos Nº 467, con mi intervención Esteban Gasalla vende despacho de pan, facturas, SAN BLAS Nº 1351, a Francisco Parodi. — Reclamos de ley, mis oficinas Pozos Nº 467, domicilio contratantes.

e.25 feb.-Nº 15129-v.1 mar.

Ana María Rodríguez vende a Delia H. de García su negocio de medias, sito en MONROE 5.320, domicilio de partes. — Reclamaciones Lima 862.

e.26 feb.-N.º 15177-v.2 mar.

Avisan: Prócido Belón y Cía., Roberto A. Bigongiari vende despacho de pan, DORREGO 1287, a Pedro Viora. — Reclamos n|ot., Moreno 2087, domicilio de ambos.

e.25 feb.-Nº 15107-v.1 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418. — Avisa que el martes 29 de Febrero a las 14 horas, rematará despensa, DIAZ VELEZ 4302. — Orden Gerardo Marante. — Reclamacionese mis oficinas.

e.24 feb.-N.º 15098-v.29 feb.

(1) Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Portela 64, U. T. 67-7370 Floresta. Avisa: que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas (envasadas) sito en esta Capital, calle ARREGUI 5200 esquina CALDERÓN. Vendedor Marcelino Alonso Calvo. Comprador, Andrés Martino Viña, ambos domiciliados en la calle Portela 64, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. Reclamos término de Ley. Buenos Aires, 1 de Febrero de 1944.

e.24 feb.-N.º 14196-v.29 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 1, 2, 3, 4 y 5 de febrero de 1944.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Bartolomé Mitre 1747, que: Ernesto Albertone vende a Delio Antonio Alvarez, la parte mitad indivisa del negocio de chocolatería y restaurante, LAS HERAS 2781-85, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.24 feb.-N.º 15094-v.29 feb.

Sánchez, Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan: Pablo Rodríguez y Manuel Mujica venden a Manuel Tato y Francisco García, café, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 421, domicilio compradores. — Vendedores, Carlos Pellegrini 70. — Reclamos Ley.

e.24 feb.-N.º 15083-v.29 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el día 1 de marzo corriente, todas las existencias que constituyen el negocio peluquería caballeros calle ESPINOSA 2024, orden señor Mendel Grynberg, domiciliado mismo negocio.

e.25 feb.-Nº 15101-v.1 mar.

Avisan: Defensa Comercial, Pinaroli & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Giles 776, que por su intermedio la señora Esther Vázquez de Steinig, vende su negocio "despacho de pan", sito en la calle RINCÓN 1349, a la señora Dionisia Fernández de Opradolce. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.25 feb.-N.º 15124-v.1 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que el señor Secundino Fontán, vende a Ramón y Manuel Llera, negocio almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito calle COCHABAMBA 2802|10 esquina LUCA, domicilio todos los contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.25 feb.-N.º 15103-v.1 mar.

Establecimiento Industrial Gris, vende a "Grisman & Cía." el activo y pasivo de la fábrica de aparatos para ligas de la calle SAN LUIS 2607, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos Naftole Kaplan, Lavalle 1473.

e.25 feb.-N.º 15105-v. 1 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Sebastián Semorile vende libre gravamen a Generosa Rubio de Méndez, despensa vinos y cervezas envasados, REPUBLIQUETAS 1628, domicilio éste de ambas partes.

e.25 feb.-N.º 15113-v.1 mar.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba número 188, avisa: Ricardo Bouzas, vende a Manuel Iglesias y María I. Vda. de Tubío, despacho pan y facturas, PERGAMINO 769, domicilio de las partes. — Reclamos mis oficinas.

e.25 feb.-N.º 15116-v.1 mar.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.º, avisa al comercio que Bruno Bondisini (su sucesión), vende a Vicente Rubio Rey, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, ubicado en esta Capital, calle VÉLEZ SARSFIELD N.º 192|96, esquina USPALLATA número 1999, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1944.

e.25 feb.-N.º 15121-v.1 mar.

Avisan Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Domingo Pérez, vende a Andrés Mariño y José María López, el negocio de almacén, rotisería, bar y restaurant sito AVENIDA LA PLATA 2398, esquina CHICLANA 4281|85|99. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.25 feb.-N.º 15120-v.1 mar.

Avisa: Juan Antonio Botas, martillero público, Rodríguez Peña 1040, que Elsa Lucía de Rivas, vende a Teresforo Sestay, su negocio de panadería CHARCAS 1651, domicilio ambos. — Reclam. ley mis oficinas.

e.25 feb.-N.º 15123-v.1 mar.

Avisa al Comercio, Manuel Alen, que ha vendido al señor José Franchello, su parte mitad, oficina compra-venta de negocios, situada en esta Capital PASO 111, domicilio ambos, reclamos de Ley domicilio contratantes.

e.26 feb.-N.º 15176-v.2 mar.

Se hace saber que la razón social N. Pluis y Di Bosio con domicilio en la calle Boedo 829 al 833, con negocio de artículos para hombre, etc., se disolvió haciéndose cargo del Activo y Pasivo, el señor Nicolás Pluis, BOEDO 829, reclamaciones en el domicilio mencionado.

e.26 feb.-N.º 15161.-v.2 mar.

Abásolo Tomás V. Martillero Público oficinas Loria 534, avisa que José Antonio Rivas, vende su negocio de despacho pan y confitería, calle JUAN JAURES N.º 363, su domicilio, a Crescencio González, domiciliado Loria 534.

e.26 feb.-N.º 15156-v.2 mar.

Al Comercio: José Figueroa, balanceador y martillero público, Chacabuco 160, U. T. 33-2334, avisa que Manuel Mosquera, vende a Manuel Otero la parte que tenía del almacén, despacho de bebidas al copeo, en esta Capital, sito CASTILLO 300, esq ARAOZ, domicilio de las partes en el mismo, haciéndose cargo del activo y el pasivo Manuel Otero. — Reclamos de Ley en el mismo.

e.26 feb.-N.º 15.168-v.2 mar.

Jacinto Santín, vende su sucursal calle ARENALES 1000 a Nelly Frida Ischer de Bosch, sin existencia de mercarías. — Reclamaciones en mi casa de comercio, industria de pieles, Paraguay 415, domicilio de las partes.

e.26 feb.-N.º 15169-v.2 mar.

Juana Parodi de Torres, avisa que vende a don Alfredo Campolo y Vicente Paternoster, su negocio de lechería y anexos, sita en esta Ciudad AV. N. QUIRNO COSTA 3827, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley "V.& A. A. Capano", Avda. Quirno Costa 3544.

e.26 feb.-N.º 15.171-v.2 mar.

Avisan: Plácido Belón y Cía., José Domingo Anta vende despacho de pan RAMON L. FALCON 5100, a María Coll de Marsal. — Reclamos ley, n|of., Moreno 2087, dom. de partes.

e.25 feb.-Nº 15106-v.1 mar.

Se avisa que don Antonio Elías Mejail, se retira de Esper y Compañía, sociedad con objeto en fábrica de tejidos, tintorería, confecciones y anexos, recibiendo de la misma su haber por capital y utilidades. — Sociedad, negocio en dichos ramos y partes con domicilio calle MARCOS SASTRE 5114. — Reclamos Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, Capital.

e.26 feb.-N.º 15164-v.2 mar.

Ley 11.867 .— Francisco Meinrad Voelkle, transfiere como aporte social a la sociedad que constituirá con sus hijos Máximo y Alfredo Voelkle, bajo el rubro de "VOELKLE Y COMPAÑÍA", sociedad colectiva, el activo y pasivo de su negocio de representaciones e importaciones de mercaderías en general, Avenida de Mayo 981, escritorio 304. — Interviene Escribanía Rojo-Beazley, Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. Buenos Aires, Febrero 24 de 1944.

e.26 feb.-N.º 15183-v.2 mar.

Ferloni y Montes, Droguería industrial establecida en BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 645, informa que se ha disuelto la sociedad existente, continuando con los negocios don Florentino Montes, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. — Reclamaciones: Bernardo de Irigoyen N.º 645, domicilio de las partes.

e.26 feb.-N.º 15152-v.2 mar.

Luis Romano, establecido con corralón de maderas y anexos en BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 972, ha constituído con Alejo Romano la Sociedad "Luis Romano e Hijos", que continúa los negocios y toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones: Bernardo de Irigoyen N.º 972, domicilio de las partes.

e.26 feb.-N.º 15151-v.2 mar.

Isaac Zimerman vende a Luis Solitro su negocio de farmacia establecido en Quitilipi, Territorio del Chaco. — Reclamaciones ante el escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco); en cuya escribanía constituyen domicilio las partes contratantes.

e.23 feb.-N.º 15036-v.29 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: el 18 de febrero hemos rematado negocio bar, pizzería, sito BELGRANO 800 orden señor A. Larrañaga. — Reclamos n|oficinas.

e.24 feb.-N.º 15096-v.29 feb.

Avisan Plácido Belón y Cía.: Magdalena Donadía vende a Carlos J. Orrego, despacho de pan, ARISMENDI 2463, domicilio de ambos. — Reclamos n|of. Moreno 2087.

e.26 feb.-N.° 15175-v.2 mar.

José Rubín vende a Jaime Nieczunski, la mitad indivisa del negocio de fotografía, calle SUIPACHA 341, domicilios de las partes. — Para reclamaciones Escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.26 feb.-N.° 15.158-v.2 mar.

Se comunica que por intermedio del Escribano suscripto don Justo German Bogado, vende a don Angel María Bogado, el negocio de hotel denominado "Hotel Mundial", sito en la calle JULIO A. ROCA 139 de Resistencia (Chaco). — Reclamaciones dentro del término de Ley, Güemes 68, Resistencia, Febrero 23 de 1944. — Moisés Feldmann, escribano.

e.26 feb.-N.° 15.159-v.2 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, U. T. (38) Mayo 1571, que: los señores Jaime Schaposchnik y Meer Jaimovich (que giran en esta plaza, bajo el rubro de Schaposchnik y Cía., Sociedad en Comandita), venden al señor Rafael Angel Tarzia, el negocio de sastrería, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 1110, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.26 feb.-N.° 15131 y 15186-v2 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Florentino Otero, vende bajo inventario a Y. Amed Gandur, despensa calle ANDONAEGUI 1627, sus domicilios. — Reclamos n. oficinas.

e.24 feb.-N.° 15097-v.29 feb.

Antonio Vázquez y Enrique García únicos componentes Sociedad Vázquez y García, domiciliados Salta 1852, transfieren garage SALTA 1852, a Enrique Alonso Menéndez, domiciliado Patagones 2115, Dpto. 5, donde recibe oposiciones.

e.25 feb.-N° 15135-v.1 mar.

Avisan: Beruti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Grobas Verde, vende a Rita Amézaga de Hodgson y Alfredo Hodgson, el despacho de pan, facturas y helados, sito ALVAREZ THOMAS N° 317, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.25 feb.-N° 15144-v.1 mar.

"Minera de Cuyo, Sdad. de Resp. Limitada", domiciliada SAN MARTIN N° 298, Capital Federal, se disuelve transfiriendo activo a la firma S. Behar y Cía., domiciliada San Martín 298. — Reclamos estudio Nun, Azcuénaga 490, piso 1°, Dto. A, domicilio de las partes.

e.25 feb.-N° 15149-v.1 mar.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que la sociedad "Sánchez y Capilla", Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en RIVADAVIA 1411, con fábrica de corbatas y afines, se disuelve totalmente, retirándose el socio don José Gassó, domiciliado en Gavilán 460, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jesús Sánchez Fresno y Miguel Capilla, domiciliados Rivadavia 1411. — Reclamos ante el escribano designado.

e.25 feb.-N° 15112-v.1 mar.

Carmelo Filizzola transfiere almacén a Antolín Arias y Teolindo Pérez, calle IRIGOYEN esquina MORENO, Santa Rosa, Pampa, domicilio de todos. — Reclamos allí.

e.25 feb.-N° 15147-v.1 mar.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Santiago Frutos, vende a Mateo Lanfranco, despacho pan y venta helados, SALTA 922, domicilio contratantes. — Reclamaciones en ley oficinas intermediarios Moreno 1531. T. 37-4554.

e.25 feb.-N.° 15110-v.1 mar.

Miguel Curcio vende a David Avruj su fábrica de muebles ubicada en FIGUEROA 154. — Reclamos en Florida 259, escritorio 306, domicilio de las partes.

e.25 feb.-N° 15127-v.1 mar.

Alberto Troisi, transfiere negocio fábrica cartón y anexos, sito CASTRO 832|34, a la sociedad que constituye con José Ríos. — Reclamos ley, Pichincha 294, 1° "A", domicilio partes.

e.28 feb.-N° 15189 v.3 mar.

A. Gómez Galiana, mart. público, Pringles 95, avisa: Horacio Héctor Jué, vende a la señora Aurora Vesci de Cimarosti el despacho de pan y factura, calle PEDRO MORAN 3374. — Reclam. mi ofic. domicil. de partes.

e.28 feb.-N.° 15234-v.3 mar.

Aviso al comercio, que los señores Florencio Ramón Romero López y Juan Luis Antonio Montervino, domiciliados en las calles Ramón Falcón 2613 y Pedernera 872, respectivamente, se retiran de la Sociedad "Productos Lía F. R. Romero López y Cía.", que se dedica en la elaboración, explotación y compra venta de productos químicos, subproductos y derivados, con domicilio calle RAMÓN FALCÓN 2613, y de la cual reciben su capital y beneficios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Enrique Alfredo Rojas y Ernesto Aquiles José Bensi, domiciliados Ramón Falcón 2613. — Reclamos ley: Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318.

e.28 feb.-N.° 15227-v.3 mar.

Avisa: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38-1766, que José y Dositeo Sánchez venden a Evaristo Pereiro y José Méndez, negocio, restaurant, despacho bebidas y billares, AV. COBO 1298 esq. PICHEUTA. — Reclamos término ley, Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.28 feb.-N.° 15224-v.3 mar.

Algel R. Alvarez, transfiere su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle BARTOLOME MITRE N.° 4495 al 99 a la Sociedad Alvarez & Semmartín, integrada por Angel R. Alvarez y Rolando V. Semmartín, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamos en la dirección indicada domicilio de las partes. -- Buenos Aires, Febrero 25 de 1944.

e.28 feb.-N.° 15217-v.3 mar.

José Carballo domiciliado Pedro Mendoza 3905, comunica que vende la parte que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "José Carballo y Compañía" y que explotaba el negocio de almacén, restaurant y bar, ubicado PEDRO MENDOZA 3905|15, a Lisardo Chouza, domiciliado Pedro Mendoza 3905, con quien integraba la sociedad, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo.

e.28 feb.-N° 15196-v.3 mar.

A. y M. Rodríguez Garrido, martilleros públicos of. Av. Cruz 936, (61) 1750, avisan que Juan Manuel Filloy, vde. a Abbas José Ahmed, negocio de perfumería y anexos, por mayor y menor calle JUJUY 1407, domicilio legal ambos. — Reclamaciones de ley en nuestra oficina. — Bs. As. 23|2|944.

e.28 feb.-N.° 15229-v.3 mar.

A. Martínez, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa Delfino P. Lema vende a Baldomero Lema, parte-mitad almacén que giraba "Lema Hnos.", GARAY 2201, domicilio contratantes. Activo, pasivo cargo comprador. — Reclamos ley mismo negocio.

e.28 feb.-N.° 15219-v.3 mar.

Se hace saber que la peluquería y perfumería "Peinados Billiken", calle BERNARDO de IRIGOYEN N.° 1142, de la "Sociedad de Isauro Vázquez", domiciliado en la misma, se vende a los señores Juan Carlos Altopiedi, Italo Pascale y Antonino Sanz, con igual domicilio. — Reclamos de Ley, Escribano Rodolfo H. Figueroa, Diagonal Norte 811.

e.28 feb.-N.° 15216-v.3 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el 3 de Marzo próximo, rematarán negocio taller de carpintería, calle RONDEAU 3091, por cuenta y orden señor Guillermo Anciros. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 feb.-N.° 15212-v.3 mar.

(1) Sánchez, Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan: Pablo Rodríguez y Manuel Mujico, venden a Manuel Tato y Francisco García, café, AVENIDA LEANDRO N. ALEM 421, domicilio compradores. — Vendedores: Carlos Pellegrini 70. — Reclamos Ley.

e.28 feb.-N.° 15083-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con [illegible] los días 24, 25 y 26 de febrero de [illegible]

Isaac A. Berman, vende y transfiere su negocio de muebles, instalaciones y anexos, calle SARMIENTO 1646, a Litman Chapp. — Informes y reclamos Sarmiento 1562, 3°, "F", donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.28 feb.-N° 15205-v.3 mar.

Aviso al comercio que don José R. Mobilio y Cayetano Dimartino venden a favor de doña Malouche Gartner de Lazarescu y doña Ana Schnatterbeck, el negocio de bar, denominado "para los artistas", ubicado en la calle MAIPÚ N° 547, que es a la vez domicilio de las partes. — Reclamos término de ley al escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.28 feb.-N° 15203-v.3 mar.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Crecencio Martín vende a Santa Cánepa de Luchesi, despacho pan y facturas, de la calle GUAYRÁ 4856, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 feb.-N° 15199-v.3 mar.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Víctor Iribarren vende a Julio Vázquez, negocio lechería, ALMIRANTE BROWN 1462. — Domicilio partes en mis oficinas. — Reclamos términos de ley.

e.28 feb.-N° 15198-v.3 mar.

Héctor V. Rivas, martillero público, Esmeralda 22, 1° piso, Esc. 5; avisa que Joaquín Cardozo Rodríguez vende a la señora Miguelina Liparoti de Valente, su negocio de almacén, calle PLAZA N° 1299 esquina GIRIBONE, donde se domicilian las partes. — Reclamo de ley en mi oficina.

e.28 feb.-N° 15191-v.3 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, T. 38-4418, avisa que José Blanco vende a Francisco Blanco, despensa, CORVALAN 2207, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 15220-v.3 mar.

Avisa: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público of.: J. G. Artigas 408, U. T. 64-0553, que los señores Albino y Vicente Cionco venden al señor Justo Fernández García, la despensa de comestibles vinos y cervezas envas., calle TERRERO 2796 esq. A. P. CARRANZA. Domicilio ambas partes en el mismo negocio, reclamos de ley término legal en mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 15235-v.3 mar.

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Vega, domiciliado en Esmeralda 150, transfiere a "Vega, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, capital $ 400.000, como aporte de capital, el activo y pasivo de los negocios de sastrería de confección y medida, situados en la calle ESMERALDA N.° 142 y 150. Domicilio de la sociedad adquirente y reclamos de ley en Esmeralda 150. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1944.

e.28 feb.-N.° 15232-v.3 mar.

Se avisa que el negocio de "café, bar y billares", establecido en FUERTE GENERAL ROCA, Territorio de Río Negro, denominado "Bar Avenida", que era de propiedad de don Celestino Paniceres y que éste comprometió en venta a don Alberto Higinio Masmela, lo vende éste a don José Estanislao Caparrós. — Reclamaciones de ley: Escribano Carlos Alberto Sáenz. — Fte. Gral. Roca, Río Negro.

e.28 feb.-N° 15204-v.3 mar.

Avisa Ramón Julián Lema, martillero público, oficinas Camarones 2832, que Antonio Pampin vende su parte del cincuenta por ciento de la fábrica de bombones, MALABIA 25 y RIVADAVIA 6106-8, a su socio Salvador Bonomo, quien se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio y fábrica. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 15241-v.3 mar.

Manuel Lodeiro, Corrientes 3156, vende a Manuel González, Avellaneda 3466, negocio buffet, instalado dentro edificio "NOTICIAS GRÁFICAS", RÍO BAMBA 280. — Reclamaciones de ley a martillero David Bradichansky, Lavalle 1362, P. 4.°

e.28 feb.-N.° 15236-v.3 mar.

José Luis Correia venderá a José da Graca y Luis Ramos en negocio de fábrica de cajones, calle HUMBERTO 1.° número 966, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo de los compradores.

e.28 feb.-N.° 15237-v.3 mar.

Avisa Ramón Lagüela, Martillero Público, oficinas Alsina 1467, Eduardo González vende a Martín García, su despacho pan y anexos, VIRGILIO 3051, sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 15211-v.3 mar.

Avisa Ramón Lagüela, Martillero Público, oficinas Alsina 1467, Martín García vende a Dositeo Souto, su despacho pan y anexos, sito CANNING 2019, sus domicilios. Reclamaciones Ley en mis oficinas.

e.28 feb.-N.° 15210-v.3 mar.

Jacobo Maniotti, Pino 4050, transfiere el negocio existente en la misma dirección, bajo la denominación de "Productos Cobi", a la sociedad en formación "Productos Cobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital m$n. 100.000), mismo domicilio. Reclamos: Pino 4050.

e.25 feb.-N.° 15102-v.1 mar.

Don Juan E. Foglino, domiciliado en Resistencia (Chaco), vende a D. Leiva Rogovsky, domiciliado Brown 302 Resistencia (Chaco) su establecimiento de almacén sito en la calle SAN LORENZO 698. El vendedor se hace cargo de los créditos y las obligaciones del negocio a la fecha de la transferencia. — Reclamos en el mismo negocio. — Resistencia, Febrero 16 de 1944.

e.24 feb.-N.° 15093-v.29 feb.

José María Gregorio con domicilio Inclan 2541 vende a Raimundo Oscar Manuel Sciglian domiciliado Pichincha 1053, negocio de fraccionamiento de vino sito INCLAN 2441.

e.24 feb.-N.° 15091-v.29 feb

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea.

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 31, 47 k) y 89 del Estatuto, ha resuelto convocar a la Honorable Asamblea para el día 8 de marzo próximo, a la hora 21, en la casa social de la calle Viamonte números 1366 al 76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1943.
2.° Balance General de 1943.
3.° Elección de Presidente para 1944.
4.° Elección de miembros del Tribunal de Penas para 1944.
5.° Elección de miembros de la Comisión Neutral de Referées para 1944.
6.° Consideración de las condiciones de las clubes «Vélez Sánsfield» y «El Porvenir», para los efectos prescriptos en los artículos 7, 8 y 83 del Estatuto y 102 del Reglamento.
7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1944.
8.° Reformas a los artículos 139 y 199 del Reglamento, sancionadas por el Consejo Directivo.
9.° Antecedentes remitidos por el Tribunal de Penas con respecto a la pena de suspensión que, por Expediente número 5419, ha aplicado al Club Atlético Bánfield.
10.° Solicitud firmada por diez miembros titulares del Consejo Directivo, en sentido de que se conmute la pena de suspensión que está cumpliendo el jugador Enrique Martegani.
11.° Reformas a los artículos 10, 11 y 91 del Estatuto: por efecto de los ascensos y descensos de clubes, resultantes de los campeonatos de 1943. Arts. 83 y 84 del Estatuto.

12.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reforma del Art. 78 del Estatuto. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1944. — Jacinto C. Armando, presidente. — Plinio Garibaldi, Alberto M. Calarco, secretarios. — Ernesto Wiedrich, gerente.

e.28 feb.-N.° 15.238-v.8 mar.

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima Financiera e Industrial
C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en el local social calle Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el acta. — (Art. 12).
2.° Memoria, balance y afectación de las utilidades del 11 ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1943. — (Art. 8°., inc. C).
3.° Remuneración del Director General y Síndico Titular. — (Art. 9.°).
4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente del Síndico titular y suplente. — (Art. 10.°). — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15173-v.14 mar.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 16 de marzo de 1944, a las 11 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente por tres años, a partir del 29 de marzo de 1944, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 15.230-v.15 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JUAN BAUTISTA ALBERDI" Y BIBLIOTECA POPULAR "BERNARDINO RIVADAVIA"

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el domingo 5 de marzo de 1944, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida Directorio 4623, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y discusión de la Memoria anual; Inventario y Balances Generales.
2° Renovación total de la Comisión Directiva; diecisiete miembros titulares (mitad por un año y la otra, por dos años); de cinco suplentes, por un año y de tres revisadores de cuentas, por un año.
3° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Dionisio Crenti, presidente. — Luis Tricoci, secretario general.

e.28 feb.-N° 15207-v.1 mar.

Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites
S. A. F. R. A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que dispone el Art. 348 del Código de Comercio y el Art. 37 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo N.° 633 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad en el Art. 6.° en cuanto al capital autorizado y forma de su individualización; en el Art. 7.° sobre aumento del capital autorizado; Art. 10.° sobre valor y características de las acciones; Art. 11.° que faculta y reglamenta a la emisión de acciones preferidas rescatables y en otros artículos que sufren alteraciones consecuentes a las pre-indicadas y, otras que quieran proponer los señores accionistas.
2.° Designación de la o las personas que quedan autorizadas para tramitar la aprobación de la reforma pudiendo admitir las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y para firmar la escritura pública correspondiente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 38 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 15.218-v.15 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de marzo próximo, a las 11.45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.
2.° Elección de Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1944 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4. Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1944.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.28 feb.-N.° 15.239-v.15 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"

De acuerdo al artículo XIII de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de marzo de 1944, a las 15 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 12 de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1943.
2.° Elección de Directorio por tres años.
3° Elección de síndicos: titular y suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, antes del día 13 de marzo de 1944. — Celestino Rettes, Director-presidente.

e.28 feb.-N° 15209-v.15 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WICO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1944, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano N° 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria anual.
2° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1943.
3° Distribución de utilidades.
4° Previsión para pasivos contingentes.
5° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
6° Elección de un síndico.
7° Remuneración del Directorio y síndico.
8° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge M. Mayer, presidente. — Francisco S. Kotrba, secretario-tesorero.

e.28 feb.-N° 15208-v.16 mar.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

Conforme se dispone en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 20 horas, calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.
2° Designación de dos Directores, por el término de tres años, por terminación de mandato.
3° Nombrar dos delegados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 feb.-N° 15193-v.15 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero de 1944.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de nuestros estatutos, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 12 de marzo de 1944, a las 9 horas, en el local social, Venezuela 2943-45, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.
2° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3° Elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva y nombramiento de tres Revisores de Cuentas. — Esteban Tassano, presidente. — Eugenio Alepidote, secretario.

e.28 feb.-N° 15192-v.1 mar.

INTERCONTINENTAL HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1944, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1943.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15033-v.10 mar.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS
Con Personería Jurídica
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22° de los estatutos, convócase a la 5.ª Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día sábado 11 de marzo a las 16 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 361, ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1943.
2.° Elección de Presidente para el Consejo de Administración por el término de dos años; de cinco vocales titulares para el mismo, por igual período; de seis suplentes por el término de un año; y de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, también por el termino de un año.
3.° Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, una hora después de la fijada la Asamblea entrará a sesionar con el número de asociaciones presentes.

Asimismo se hace notar que de conformidad con el artículo 13° solamente podrán participar de la Asamblea las asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas (o sea las ingresadas antes del cuarto trimestre de 1943).

Buenos Aires, febrero 14 de 1944. — Martín Morán, Presidente. — Leonardo Di Baja, Pro-Secretario.

e.26 feb.-N°. 15167-v.29 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 29 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio:

e.27 feb.-N.° 14.435-v.29 feb.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb. N.° [illegible]607-v.29 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1944 a las 10 horas, en Solís N.° 427, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elegir Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 14866-v.7 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires
Blanco Encalada 3145

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 360, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato del Director-Gerente. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 14775-v.3 mar.

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.° ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1943.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15061-v.10 mar.